INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL				ITV Nº 64/2018
FECHA	21/06/2018.			
REFERENCIA	*"Construcciones de obra de obras en sedes educativas del Departamento Lote 2 y Lote 3".*		**ID**	337.153/17.
EXPTE.	2.257/17.		**FECHA**	26/03/2018.
CONTRATANTE	Gobernación de Misiones.			
CONTRATISTA	CMG Construcciones Civiles de Cristino Martinez Galeano.			
RUC	1017663-2			
FISCALIZACION	Arq. Norma Medina, cuya contratación es resultado del proceso con ID N° 338705.			
CONTRATO N° 58/2017	**FECHA**	07/12/2017	**PLAZO DE VIGENCIA**	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
MONTO del Contrato	Gs 2.500.000.000.-		**C.C. N°:**	LP-22008-17-149881
ACTA DE INICIO	**FECHA**	19/12/2017.	**PLAZO DE EJECUCION**	200 días hábiles.
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	----------	**RECEPCION FINAL**	----------
ADENDAS	----------		**FECHAS**	----------

1- ANTECEDENTES

Ing. María [illegible] zcan
Verificador Técnico
DNCP

En fecha 25 y 26 de abril de 2018 se ha realizado una verificación *in situ* referente al LPN N° 12/2017 "*Construcciones de obras en Sedes Educativas del Departamento, convocada por la Gobernación de Misiones*", cuya adjudicación fue para la Contratista **CMG Construcciones Civiles de Cristino Martinez Galeano**. La verificación del contrato de referencia es efectuada por solicitud de la Dirección de Normas y Control por medio del Memorándum N° 17/2018 del cual se trascribe parte de lo expresado en el mismo: "*Me dirijo a usted con el de remitir el listado de IDS de cada proceso difundido por medio del portal de Contrataciones Públicas, con la condición de que el 29 de diciembre sean comunicadas al departamento de Adjudicaciones las notas de remisión correspondiente a cada contrato cuyo plazo de ejecución superaba el ejercicio fiscal*

2017 o cuyo monto de periodo era superior al nivel de ejecución posible en el ejercicio fiscal 2017,como indicador de ejecución completa del contrato equivalente al monto del contrato o equivalente al monto del periodo establecido.

Se adjunta el listado completo de los procesos difundidos con dicha condición. Así mismo, se adjuntan los expedientes manuales, por las cuales se han ingresado dichos documentos de ejecución, mencionado en el listado adjunto".

Para el análisis de la presente verificación técnica sobre la ejecución de la contratación referida, se dispuso de los siguientes documentos:

- Contrato N° 58/2017 de fecha 07/12/2017 publicado en el SICP.
- Planos del llamado publicado en el SICP y además remitido por la contratante.
- Acta de Inicio de fecha 19/12/2017.
- Nota DNCP/DVC N° 118/2018 de fecha 06/03/2018 remitida a la Contratante por la cual se solicitan documentaciones referentes al contrato en verificación, recepcionada por la contratante en fecha 12/03/2018.
- Nota GM/UOC N° 28/2018 de fecha 16/03/2018, ingresada como Exp. N° 1.991/18, en fecha 26/03/2018, por medio de la cual solicitan 5 días hábiles de prórroga para la presentación de los documento solicitados.
- Nota DNCP/DVC N° 133/2018, de fecha 16/03/2018, recepcionada por la Contratante en fecha 21/03/2018, por la cual se le cual se le concede la prórroga solicitada.
- Nota DNCP/DVC N° 325/2018, de fecha 24/04/2018, recepcionada por la Contratante en fecha 25/04/2018, por la cual se designan los funcionarios para realizar la verificación *in situ*.
- Actas de Verificación in situ N° 545, 546, 552, 553, 554,555 y 557/2018.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

2 INTRODUCCION.

De acuerdo al libro de obra, la misma comenzó en fecha 09/12/2017, es decir antes de la emisión del acta de inicio cuya fecha es el 20/12/2018[1], en la misma se lee lo siguiente "*A los 09/12/2017 nos constituimos en la obra a fin de entregar los sitios de obra de las respectivas instituciones educativas y autorizamos el inicio y acopio de materiales, a fin de que se cumplan los plazos previsto al 31 de diciembre por ser una obra plurianual y su ejecución 2017 debe estar fin de mes.*

[1] Foja N° 75 del Exp N° 2.257/2018.

El plazo contractual corre desde el 19 de diciembre de 2017 ya que dependían del código de contratación.

Las construcciones previstas en el Distrito de San Ignacio, Yabebyry y Ayolas".

Se tiene a la vista acta de inicio de fecha 19/12/2017[2]. El análisis se realiza en base a lo observado en la verificación in situ, lo establecido en el contrato y la especificación técnica inserto en el PBC del llamado.

El plazo de construcción de la obras es de 200 (doscientos) días hábiles, por lo que la fecha prevista de finalización es el 09/10/2018.

3 COMENTARIOS

3.1 Verificación in situ

Durante la verificación in situ, realizado en fechas 25 y 26 de abril de 2018, se han constatado que las obras se encontraban en ejecución. En dicha verificación se pudieron observar los puntos descriptos a continuación:

- Lote 2 - Ítem 1 Construcción de un bloque-un aula en planta baja y tres aulas en planta alta de 5,80 x 6,80 en la escuela N° 152 Roque González.
- Lote 2 - Ítem N° 2 Construcción de un aula en Planta Baja Techo de losa en la escuela N° 152 San Roque González.
- Lote 2 - Ítem 3 Bloque para reparación y refacción en la escuela básica N° 152 San Roque González.
- Lote 3 - Ítem 1 Construcción de dos salas en planta alta en Colegio Nacional Juan de Ayolas del Distrito de Ayolas.
- Lote 3 - Ítem N° 2 Construcción de dos aulas en Planta Baja en el Colegio Nacional Juan de Ayolas del Distrito de Ayolas.
- Lote 3 - Ítem 3 Construcción de cercado Perimetral-Colegio Nacional Colegio Nacional Juan de Ayolas.
- Lote 3 Ítem 4 Construcción de salón Multiuso-Tipología MEC doble en el Colegio José Arrechea del Distrito de Yabebyry.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

[2] Foja 170 Exp N° 2.257/2018

- Lote 3 Ítem 5 construcción de patio de honor y otros en Colegio José Arrechea del Distrito de Yabebyry.
- Lote 3 Ítem 6 y 7 Construcción de Aula Laboratorio de 7.90 x 6.90 tipología del MEC en la escuela Básica N° 1327 Cristo Rey de la compañía Panchito López de Distrito de Yabebyry.
- Lote 3 Ítem 8 Construcción de tres aulas de 5.80 x 6.80 Tipología MEC-simple en un solo nivel Colegio Nacional Carlos Antonio López de la Ciudad de Yabebyry.

3.2 Ensayo Estructural

En la EE.TT se lee lo siguiente "*Resistencia Característica del Hormigón estructural, la misma será de fck 210 Kg/cm2 a los 28 días".*

En la remisión de los documentos se lee lo siguiente "*estudios, ensayos y / o informe que han sido requerido en la PBC, se cumple en manifestar conforme con el informe de la fiscalización de obras respecto al pedido efectuado por esta UOC de informe de ensayos realizados en la obra del contrato de referencia, construcción de sedes educativas en el Departamento de Misiones referido al punto 39.3, ítem d) de las especificaciones generales del MEC, para todas las obras aunque no se construyeran, ya que es un modelo utilizado para obras nuevas y reparaciones con el mismo material y considerando la planilla contractual o ítems de la obra mencionada no se aplica dicho ensayo, ya que no se encuentra en la planilla contractual ninguna reparación o construcción nueva de sanitarios".* Al respecto solo se ha remitido los ensayos realizados para la escuela Básica N° 152 San Roque González[3], no fueron remitidos los resultados de los ensayos de roturas de las probetas para las demás escuelas mencionadas a fin de determinar si el hormigón estructural utilizado en la obra cumple o no con las características de calidad y resistencia según como fuera establecido en la EE.TT. Por lo que se puede observar que no se ha cumplido con lo establecido en la especificación técnica.

Ing. María Victoria Lescano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

3.3 Cimentación de Piedra Bruta

La cimentación es el conjunto de elementos estructurales de una edificación cuya misión es transmitir sus cargas o elementos apoyados en ella al suelo, distribuyéndolas de forma que no superen su presión admisible ni produzcan cargas zonales. Al respecto la

[3] Foja 174 Exp N° 2.257/2018

EE.TT. referente a cimiento de piedra bruta colocada establece lo siguiente: "*Se hará con piedra bruta tipo basáltica (se podrá utilizar además rocas sedimentarias del tipo arenisca que forman parte de las formaciones geológicas del país) colocada y trabada con mezcla 1:2:10 (cemento-cal-arena), pudiendo también utilizar cemento y arena gorda con una mezcla 1:12. En caso de que esta cimentación deba ser modificada por problemas imprevistos del terreno, el Fiscal de obras indicará la solución del caso*".

En el libro de obras no se describe el procedimiento ni la profundidad de asiento de la cimentación, por lo que no se puede determinar si la cimentación de piedra bruta colocada fue realizada conforme a lo establecido en la EE.TT. con respecto a la trabazón de las piedras y la colocación del mortero con la mezcla establecida asegurando dicha trabazón.

3.4 Aislación asfáltica y Mampostería

En la EE.TT se lee lo siguiente establece lo siguiente "*En todos los muros de elevación sobre la segunda hilada de ladrillos contados a partir del nivel del piso terminado, se colocarán capas aisladoras que consisten en un revoque de 0,5 cm de espesor, perfectamente alisadas con mezcla 1: 3 (cemento-arena lavada). Una vez seca la capa de revoque, se aplicará 2 (dos) capas de asfalto caliente sin adición de ningún tipo de aditamento, cuidando de cubrir perfectamente toda la superficie a aislar sin dejar huecos o infladuras de aire*".

"Los muros deben construirse bien aplomados y en el caso particular de las instituciones educativas los muros exteriores son por lo general vistos, razón por la cual es importante previo a la ejecución de estos muros, en los 4 esquineros colocar reglas de madera o metálicas donde se deben marcar la altura de las hiladas cuidando que las rendijas no sean superiores a 1.5 cm. esto permite llegar correctamente a los niveles de antepecho y altura de apoyo de tirantes del techo. La mezcla debe prepararse con la dosificación 1: 2: 10 (cemento, cal, arena lavada) para todos los muros de elevación y no debe prepararse más de la cantidad necesaria a ser utilizada en el proceso de su ejecución. En los muros de elevación por debajo de los antepechos de ventana y a lo largo del muro deberá llevar 2 varillas del 08 en dos hiladas con mezcla 1-3". Durante la verificación in situ no se ha podido visualizar la aislación, tampoco se ha dejado asentado en libro de obra con respecto a lo mencionado. En cuanto al dosaje empleado

Ing. María Victoria Vazquez
Verificador Técnico
DVC - DNCP

para el mortero de la mampostería no fue asentado en el libro de obras ni se menciona si fue realizado el envarillado.

3.5 Vallado de obra

En la EE.TT se lee lo siguiente: "*Se determinara la necesidad de cerrar el perímetro del obrador con un vallado, de manera a proteger a las personas que circulan en la institución.*

El cerco será de 2.00 m de altura. Se aclara que los cercos a colocar en el perímetro que circunda la obra y obrador, serán con portones y puertas de entrada suficientemente resistentes de manera a garantizar la seguridad de cerramiento. El cerco se colocará dentro de los 10 días contados a partir del acta de inicio. Las mismas deberán estar incluidas dentro de la oferta, por más que no esté especificado en la planilla de contrato". Durante la verificación in situ no se ha visualizado vallado de obra para ninguno de los lotes incumpliendo lo establecido en la EE.TT.

3.6 Lote 2 Ítem 1 Construcción de un bloque-un aula en planta baja y tres aulas en planta alta de 5.80 x 6.80 en la escuela N° 152 Roque González.

La obra en esta escuela, al momento de la verificación in situ se encontraba en construcción; se visualizó personal trabajando. En planta alta cuenta con tres aulas de 7,64 x 7,26 m, 6,87 x 7,28 m y de 7,00 x 7,27 m respectivamente. En planta baja un aula de 7,00 x 7,26 m con techo de losa, cuenta con muro de ladrillo visto.

3.6.1 Replanteo

En la planilla de precios que acompaña al contrato se computan 186 m^2 de replanteo, metros cuadrados que corresponden al replanteo de las aulas en planta baja y planta alta, sin embargo en **el Ítem N° 2 Construcción de un aula en Planta Baja Techo de losa en la escuela N° 152 San Roque González**, se vuelve a computar replanteo por la cantidad de 161.82 m^2, estableciendo una cantidad de replanteo que supera a la cantidad de metros cuadrados de la obra la misma se encuentra certificada el 100% siendo el monto del mismo Gs 700.681.-

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Se ha observado que la mampostería de una de las aulas nuevas es anexa a la existente y presenta varias deficiencias que se observan a simple vista tales como: falta de

trabazones entre ladrillos, además se puede visualizar que se ha realizado la perforación de la mampostería y pilar, las mismas pueden debilitar la estructura.

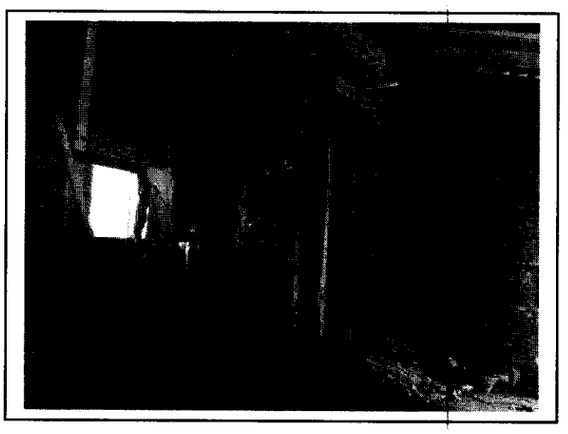

En las aulas de planta alta se observó que dos aulas se encuentran construida sobre una obra existente, no se cuenta con algunas documentaciones donde se pueda visualizar que la misma cuenta con la resistencia necesaria para soportar dicha obra, los pilares colocados presentaban coqueras y varillas expuestas.

También se ha constatados que todas la vigas cumbreras se encuentran con coqueras, como así también las vigas superiores y las vigas de refuerzos.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

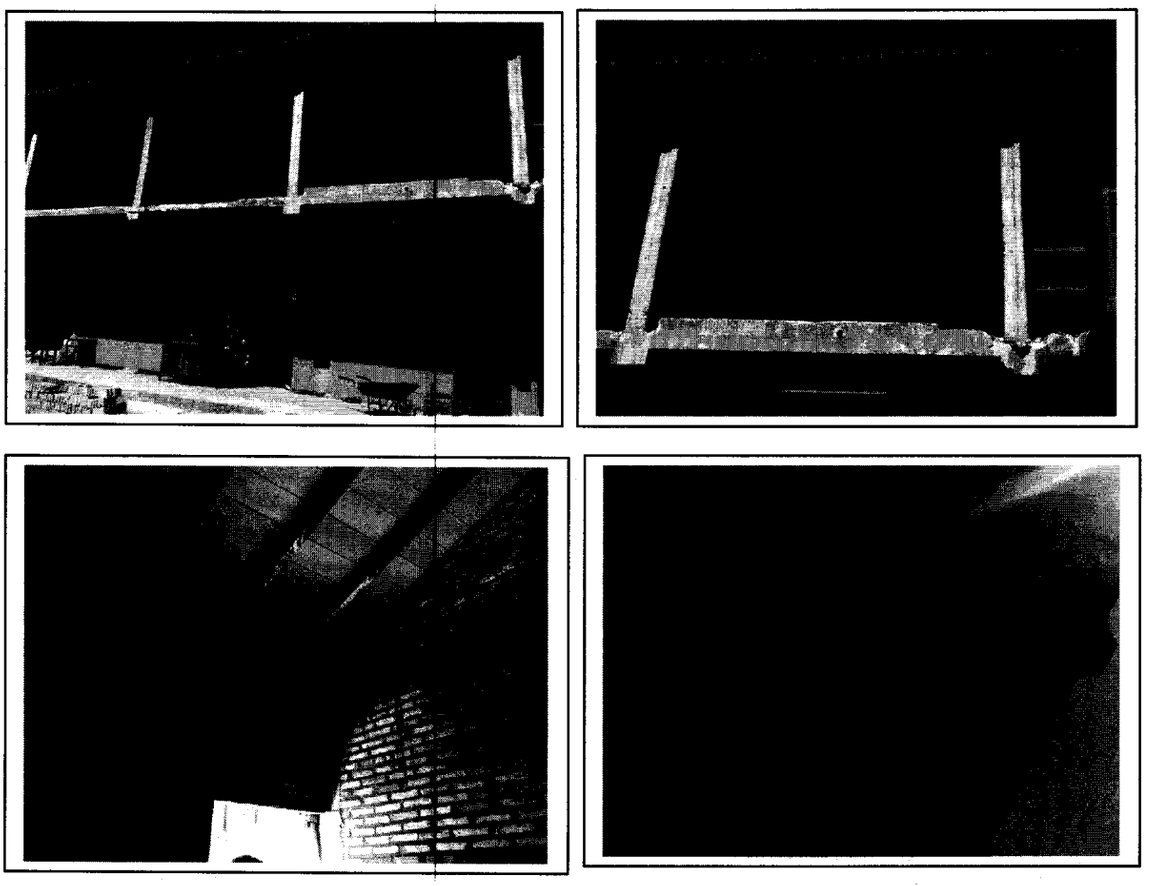

En el libro de obra, entre las fechas 16 y 31 de enero de 2018, se lee lo siguiente "*En planta baja se realizó el fraguado del hormigón, en planta alta la contratista espera el fraguado del hormigón para construir sobre la losa, por tal motivo se decidió a aumentar la cantidad de personales en el bloque a reparar*".

El aula de la planta alta se observó que se encuentra construida sobre una losa existente y que una parte de la losa fue ampliada, al respecto no se cuenta con documentaciones referentes a verificaciones estructurales para la ampliación de la misma. Durante la verificación in situ se ha observado que los pilares que corresponden a la ampliación de la losa presentan coqueras.

Ing. Mari[illegible]ezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

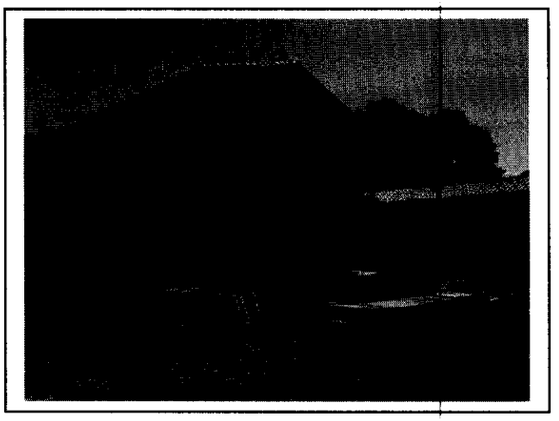

3.7 Ítem 3 Bloque para reparación y refacción en la escuela básica N° 152 San Roque González.

Se visualizó techo de tejas sobre tejuelones y tirantes de madera; pintura del techo interior y paredes exteriores de las aulas, puerta tipo blíndex de 1,20 x 2.34 m, instalación eléctrica, artefacto de iluminación, puntos y tomas y acondicionadores de aires en partes de las aulas.

En planilla de precio se observa lo siguiente "*Desmonte de techo con tejuelones con cuidado, limpieza y fumigación del maderamen, desmonte de tejuelitas sin recuperación y desalijo*".

En libro de obra se lee lo siguiente de fecha 19 a 31 de diciembre[4] para la obra que corresponde a la refacción "*El bloque a reparar y refaccionar se procedió a la demolición del techo de tejas y tejuelones, a pedido de la fiscal la demolición se realiza por etapa y se reconstruye con madera nuevo en paralelo. No se puede demoler el techo si no existe tejas y tejuelones en la obra*".

En fechas 16 a 31 de enero[5] se lee lo siguiente:

"Prosiguen con el desmonte del techo (tejas y tejuelones).

Limpieza y reparación de tirantes.

Colocación de tejas nuevas y tejuelones sobre galería.

En las salas ante techo reparada, trabajos con electricista instalaciones nuevas y los pintores trabajan en la reparación de la superficie y pintura de paredes con latex.

En fecha de 1 a 15 de febrero se lee:

Continúan con el desmonte del techo y finalizaron este rubro.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

[4] Foja 153 Exp N° 2257/2018.
[5] Foja 156 Exp N° 2257/2018.

Limpieza y reparación de los tirantes

Reconstrucción de techo de tejas nuevas y tejuelones y tejuelitas.

En las salas con techo reparado, prosiguen los trabajos de instalaciones eléctricas nueva y reparación de superficie de paredes y pintura con latex.

Reparación de canaletas embutidas en el techo (sin chapa)

Personales iniciaron la reparación de los pilares en galería.

Los pintores realizaron la recuperación de puerta de madera de acuerdo a las especificaciones técnicas

Realizaron la submuracion con H ciclópeo al edificio

Reparación de revoques en las salas y galerías

Remoción de piso existente y construcción de piso colocando 20 x 20 cm".

En el libro de obra no se ha visualizado lo que respecta a la fumigación establecida en la planilla de precios, no se cuenta con otras documentaciones por lo tanto no se puede precisar si la misma ha sido realizada.

En lo que respecta al rubro "*colocación de puerta de vidrio templado de 10 mm corrediza de 2.10 x 2.00 en sala Dirección, con freno hidráulico y carpintería de aluminio.* Al momento de la verificación in situ se ha visualizado lo establecido en planilla de precio

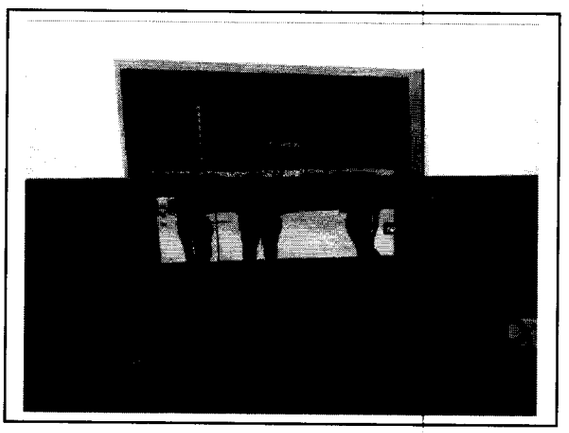

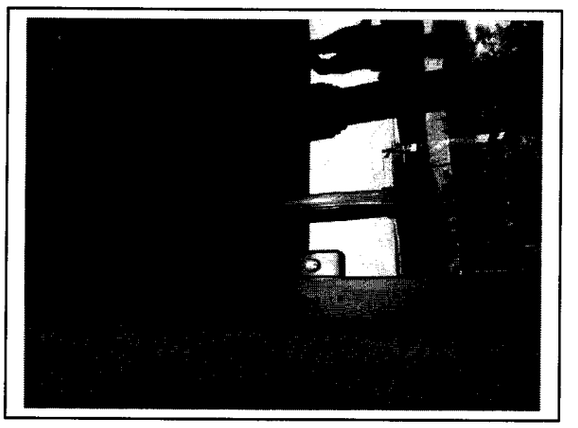

3.7.1 Provisión y colocación de puertas metálicas (una del acceso principal 2.50 x 2 m2) , con todos los herrajes y la pintura terminada

Durante la verificación in situ no se ha visualizado que se haya realizado dicho trabajo, se ha visualizado los portones existente.

Ing. Mario Ocampa Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

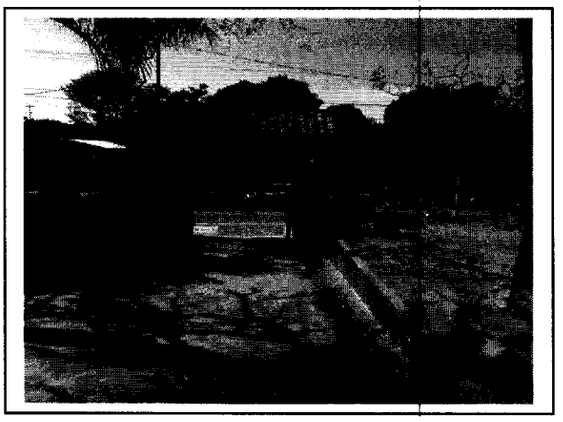

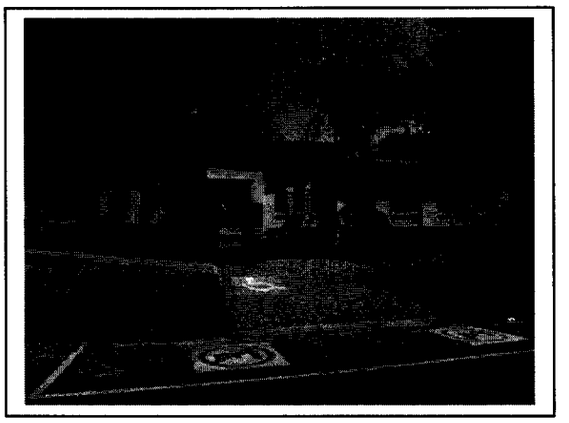

3.7.2 Reparación de canal embutida en limahoya con chapas. No desarrollo 0.60, con membrana asfáltica por debajo y sellado.

En planilla de precio se observa que se encontraba estipulado, durante la verificación in situ se ha observado que se realizó dicho trabajo en algunos sectores.

3.7.3 Aberturas de maderas

En planilla de precio se ha estipulado la recuperación de todas las aberturas de madera. Durante la verificación in situ se ha observado que se ha realizados los trabajos en algunos sectores y en otra no.

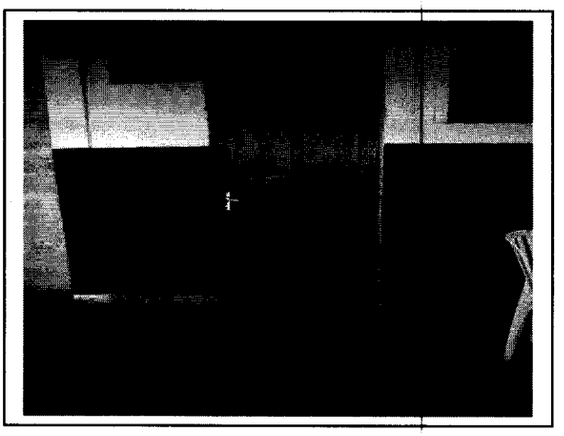

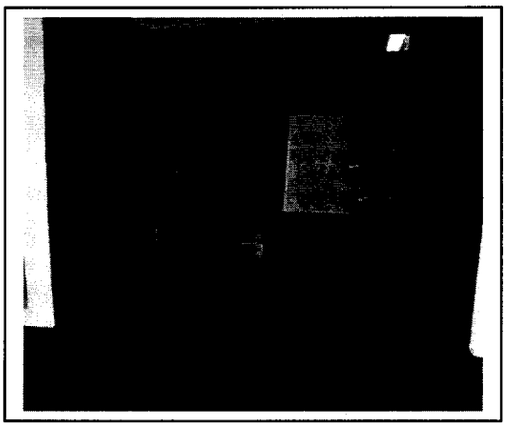

3.7.4 Instalación eléctrica

Ing. María Victoria Vezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

En la planilla de rubro del contrato se encuentra estipulado lo siguiente "*instalación eléctrica según los planos. Los artefactos eléctricos colgantes deberán proveerse de colgadores de plancheta metálicas resistente estáticamente colocados según plano del*

*MEC.*Se ha observado a la fecha de la verificación que dicho trabajo se ha realizado, con respecto al mismo en libro en fecha de 16 a 31 de enero[6] se hace mención a lo siguiente. "*En las salas ante techo reparada, trabajos con electricista instalaciones nuevas.* En libro de obra no se menciona específicamente que trabajos fueron realizados, durante la verificación in situ se ha observado la colocación en algunas salas la colocación de Aires acondicionados de 12.000 BTU, sin embargo en libro de obra y en informe por parte de la finalización no se hace mención de dichos trabajos, además se puede observar que en planilla de rubro se puede observar que se encontraba estipulado aires acondicionados de 18.000 BTU 15 unidades, al momento de la verificación solo 1 equipo era de 18.000 BTU, los demás equipo es de 12.000 BTU no se cuenta con documentaciones donde se exprese los motivos por las que fueron colocados los aires de 12.000 BTU y no lo establecido.

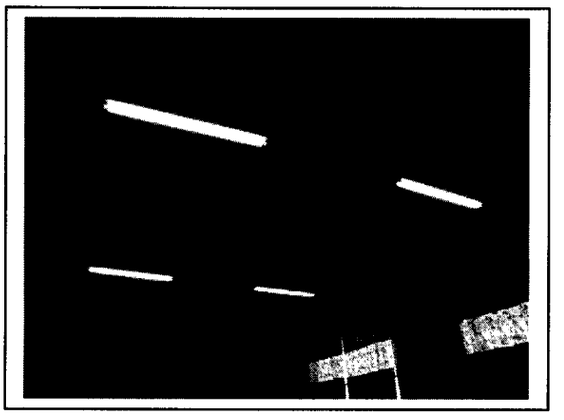

3.8 Lote 3 Construcciones de obras en sedes Educativas de los Distrito de Ayola y Yabebyry.

Al respecto la EE.TT. referente a cimiento de piedra bruta colocada establece lo siguiente: "*Se hará con piedra bruta tipo basáltica (se podrá utilizar además rocas sedimentarias del tipo arenisca que forman parte de las formaciones geológicas del país) colocada y trabada con mezcla 1:2:10 (cemento-cal-arena), pudiendo también utilizar cemento y arena gorda con una mezcla 1:12. En caso de que esta cimentación deba ser modificada por problemas imprevistos del terreno, el Fiscal de obras indicará la solución del caso.* Con respecto a la misma en libro de obra se lee lo siguiente "*Se ha solicitado a la empresa Contratista que modifique el tipo de cimiento para las construcciones de las instituciones del distrito de Yabebyry, por el tipo de suelo es fangoso y movediza se*

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DNCP

[6] Foja 156 Exp N° 2.257/2018.
[7] Foja 156 Exp N° 2257/2018.

recomienda usar zapatas corrida de H°A° a cambio de la cimentación brutas". No se cuenta con documentaciones, donde se pueda observar si ha realizado de acuerdo a lo recomendado y si así lo fuere si la misma se realizó por medio de un convenio modificatorio.

3.8.1 Ítem 1 Construcción de dos salas en planta alta en Colegio Nacional Juan de Ayolas del Distrito de Ayolas.

Se constató que la obra se encuentra en construcción, se observó personales trabajando la misma cuenta en planta baja con dos aulas con dimensiones de 6.80 x 5.90 m con mampostería de ladrillo común a altura de viga superior, en planta alta dos aulas de 6.88 x 5.90 m.

En la planilla de precios que acompaña al contrato se computan 120.4 m^2 de replanteo, metros cuadrados que corresponden al replanteo de las aulas planta alta siendo el metros cuadrados a un precio unitario de 2.940 guaraníes. Sin embargo en **el Ítem N° 2 4.5 Construcción de dos aulas en Planta Baja en el Colegio Nacional Juan de Ayolas del Distrito de Ayolas**, en planilla de rubro del ítem 2 se vuelve a observar lo correspondiente a replanteo por la misma cantidad de 120.4m^2, duplicando el rubro en la planilla y con un precio unitario de 4.135.

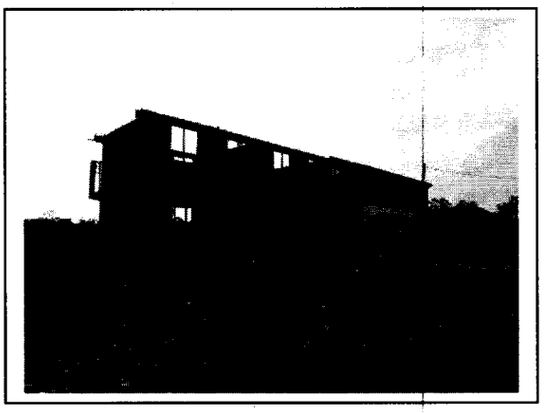

Además se visualizó que todos los pilares y vigas presentan coqueras y varilla expuestas. Las vigas como se puede observar que presentan muchos defectos posiblemente por un mal encofrado o por desencofrado antes del tiempo requerido para el fraguado, por dicho motivo y ante la falta de un diagnóstico técnico se desconoce si cumple con las exigencias establecida en la EE.TT., también se ha podido observar en la estructura de H°A° coqueras y varillas expuestas en la viga de hormigón y la mampostería, no se ha visualizado la aislación asfáltica ,tampoco se dejó asentado en libro de obra por lo que se desconoce si se ha realizado dicho rubro.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

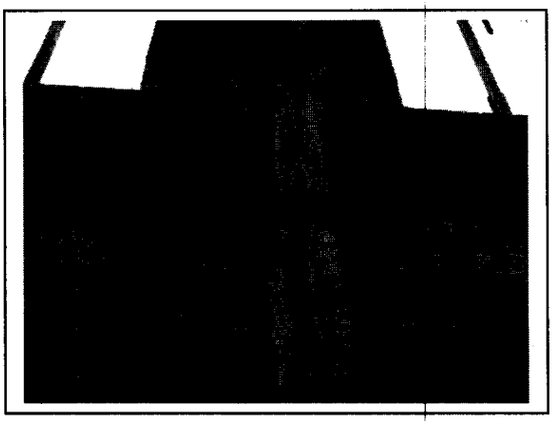
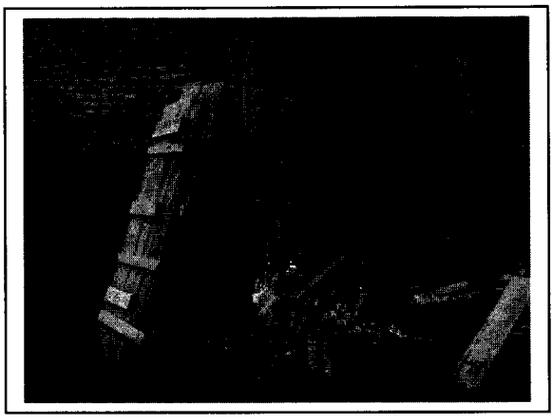

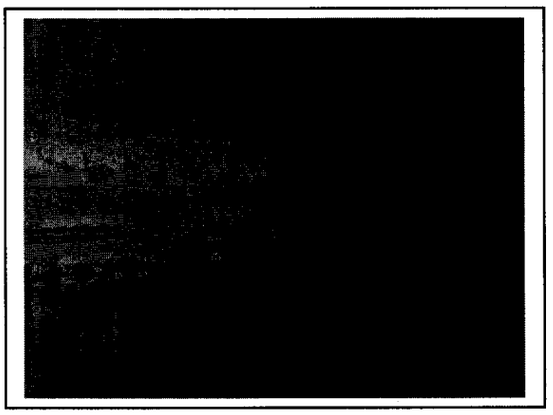

En la planilla de precios se observa que se encuentra estipulado en el ítem 2.1.2 demolición de edificio antiguo, con recuperación de maderamen y retiro de escombro para el relleno del nuevo bloque, sin embargo no se encuentra asentado en libro de obra con respecto a la ejecución de este rubro.

Instalación eléctrica: Se encontraban colocadas las cajas para conexiones y alojamiento de llaves en planta baja, no se encontraban aún colocados los conductores en los electroductos, en planta alta todavía no se ha realizado la ejecución de dicho rubro.

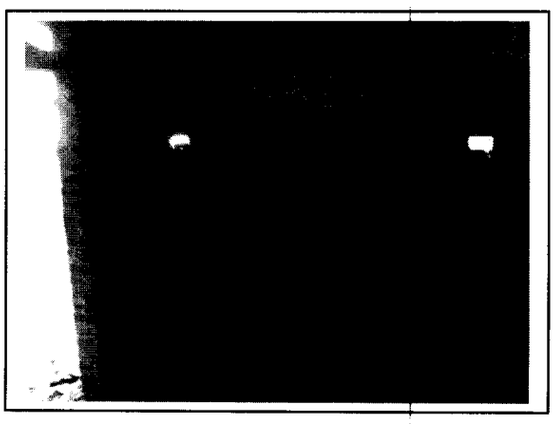
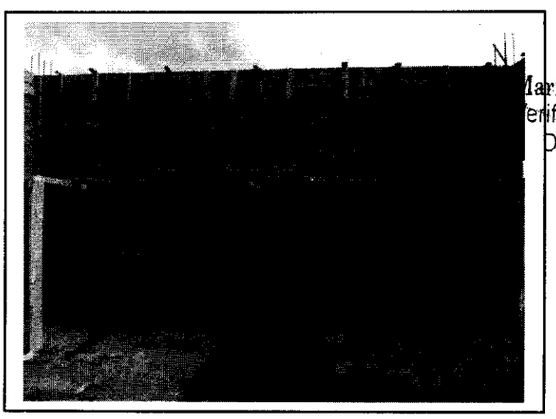

María Victoria Lezcan
Verificador Técnico
DVC - DNCP

3.8.2 Ítem 3 Construcción de cercado Perimetral-Colegio Nacional Colegio Nacional Juan de Ayolas.

Al momento de la verificación in situ, este ítem aún no se ha iniciado.

3.8.3 Ítem 4 Construcción de salón Multiuso-Tipología MEC doble en el Colegio José Arrechea del Distrito de Yabebyry

Esta obra se encontraba sin movimiento al momento de la verificación in situ se visualizó mampostería a la altura de techo, con encadenado y vigas de H°A° realizado, la obra cuenta con una dimensión externa de 10,12 x 18.35 dicha medida corresponde a lo graficado en plano m con pilares de 34 x 34 cm sin contra piso. Las vigas como se puede observar presentan muchos defectos posiblemente por un mal encofrado o por desencofrado antes del tiempo requerido para el fraguado, por dicho motivo y ante la falta de un diagnóstico técnico se desconoce si cumple con las exigencias establecida en la EE.TT ,también se ha podido observar en la estructura de H°A° coqueras y varillas expuestas en la viga de hormigón y la mampostería , no se ha visualizado la aislación asfáltica ,tampoco se dejó asentado en libro de obra por lo que se desconoce si se ha realizado dicho rubro.

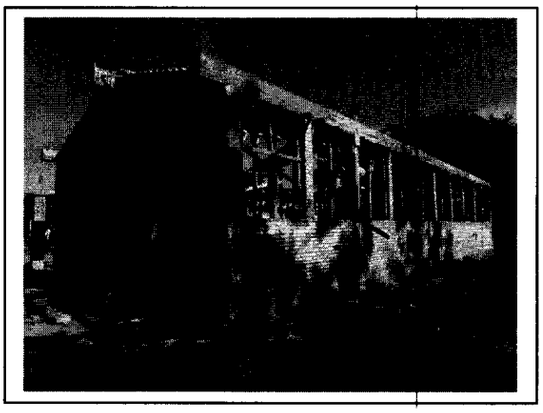

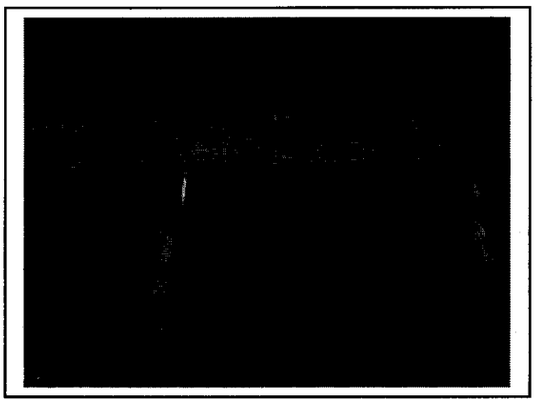

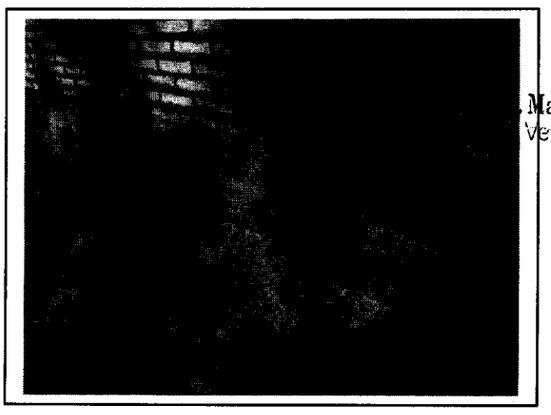

María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

3.8.4 Ítem 5 construcciones de patio de honor y otros en Colegio Jose Arrechea del Distrito de Yabebyry

Con respecto a la construcción de patio de honor, al momento de la verificación in situ, se ha observado operarios trabajando, se visualizó muro perimetral y preparación de superficie.

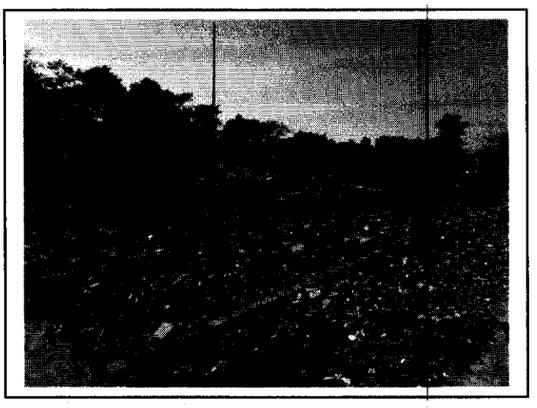

3.8.5 Ítem 6 y 7 Construcción de Aula Laboratorio y aula biblioteca de 7.90 x 6.90 tipología del MEC en la escuela Básica N° 1327 Cristo Rey de la compañía Panchito López de Distrito de Yabebyry.

Esta obra se encontraba sin movimiento al momento de la verificación in situ se visualizó mampostería a la altura de techo, se ha observado dos aulas con dimensiones de internas de 6.86 x 6.40 m, las medidas no corresponden a lo establecido en el plano, pilares en galería de 34 x 34 cm, viga de H°A°. con encadenado.

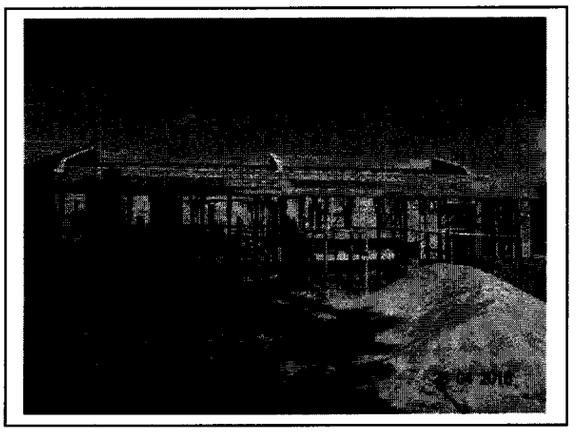

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Durante la verificación in situ se ha podido observar que la mampostería no cuenta con aislación asfáltica y las varillas se encontraban expuestas, a simple vista no se puede determinar si la misma afecta a la estructura en sí.

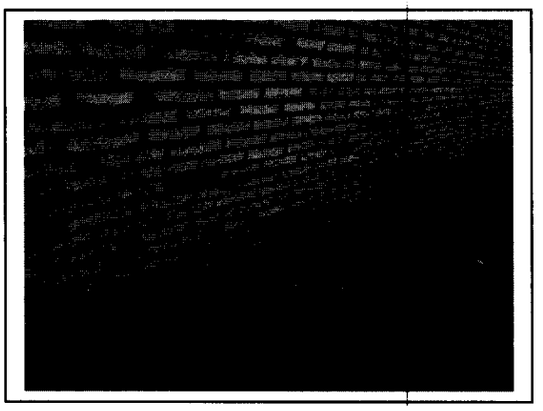

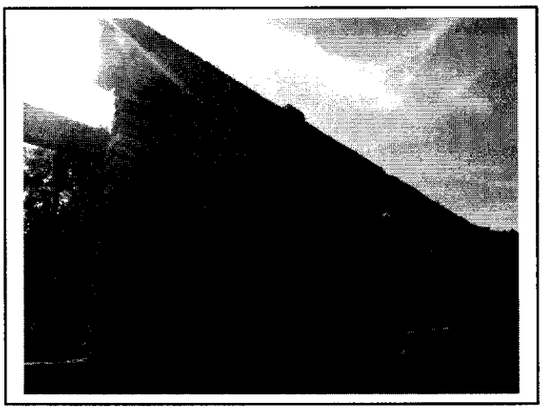

Los demás ítem de la planilla de precio aún no fueron efectuados al momento de la verificación in situ.

3.8.6 Ítem 8 Construcción de tres aulas de 5.80 x 6.80 Tipología MEC-simple en un solo nivel Colegio Nacional Carlos Antonio López de la Ciudad de Yabebyry.

Se constató que la obra se encuentra en construcción, cuenta con tres aulas con dimensiones de 5.87 x 6.80, mampostería de ladrillo visto en exterior revocado en interior, piso colocado en dos aulas, techo con tirante de H°A°.

Se ha visualizado que cuenta con mampostería de ladrillo visto, la misma no contaba con el tratamiento establecido en la EE.TT, también se ha visualizado que en algunas partes la mampostería presenta oquedades.

Ing. María Fiorela Lezcano
Verificador Técnico
DNCP

En la EE.TT. se lee lo siguiente: "*En todos los muros de elevación sobre la segunda hilada de ladrillos contados a partir del nivel del piso terminado, se colocarán capas aisladoras que consisten en un revoque de 0,5 cm de espesor, perfectamente alisadas con mezcla 1: 3 (cemento-arena lavada). Una vez seca la capa de revoque, se aplicará 2 (dos) capas de asfalto caliente sin adición de ningún tipo de aditamento, cuidando de cubrir perfectamente toda la superficie a aislar sin dejar huecos o infladuras de aire*".

"*Los muros deben construirse bien aplomados y en el caso particular de las instituciones educativas los muros exteriores son por lo general vistos, razón por la cual es importante previo a la ejecución de estos muros, en los 4 esquineros colocar reglas de madera o*

*metálicas donde se deben marcar la altura de las hiladas cuidando que las rendijas no sean superiores a 1.5 cm. esto permite llegar correctamente a los niveles de antepecho y altura de apoyo de tirantes del techo. La mezcla debe prepararse con la dosificación 1: 2: 10 (cemento, cal, arena lavada) para todos los muros de elevación y no debe prepararse más de la cantidad necesaria a ser utilizada en el proceso de su ejecución. En los muros de elevación por debajo de los antepechos de ventana y a lo largo del muro deberá llevar 2 varillas del 08 en dos hiladas con mezcla 1-3".*Durante la verificación in situ no se ha podido visualizar la aislación tampoco se ha dejado asentado en libro de obra con respecto a lo mencionado, además del dosaje empleado para el mortero de la mampostería, tampoco se menciona si fue realizado el envarillado.

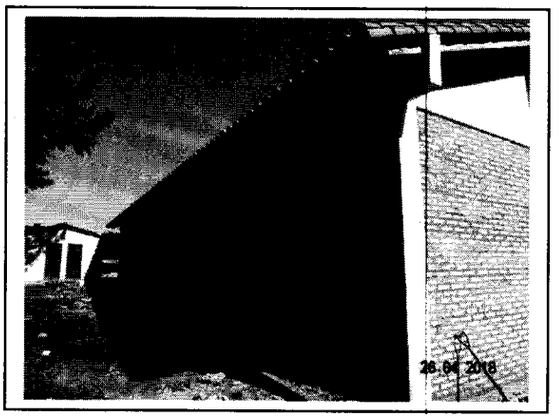

3.8.6.1 Piso y zócalos calcáreos

En la EE.TT se lee lo siguiente "*Se colocarán en los lugares indicados en los planos. Serán de color rojo de 20 x 20 cm. con excepción de los baños que serán de 15 x 15 cm.*

El piso terminado deberá presentar una superficie uniforme sin vértices ni aristas sobresalientes. Los mosaicos se colocarán con las diagonales paralelas a las paredes de elevación. Antes de su colocación el material deberá ser aprobado por el Fiscal de obras". Durante la verificación in situ se ha observado que se han colocado piso en dos aulas y parte de la galería, en libro de obra no se ha dejado asentado el proceso que fue seguido para la misma ni se cuenta con la aprobación por parte de la fiscalización.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

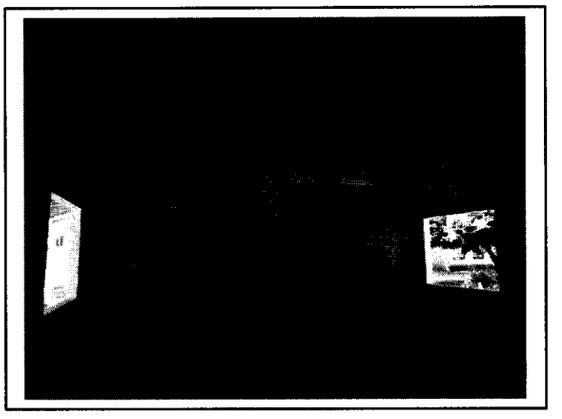

Instalación eléctrica: Se encontraban colocadas las cajas para conexiones y alojamiento de llaves, no se encontraban aún colocados los conductores en los electroductos.

3.9 Certificaciones

El monto del contrato es de Gs. 2.500.000.000 y sin el otorgamiento de anticipo.

Las Certificaciones cuantifican las cantidades realizadas de los diferentes rubros de la obra que fueran efectuadas por el Contratista, acompañados de los respectivos informes de Fiscalización que garantizan la correcta ejecución de los mismos.
Fue remitida la primera certificación, faltando las posteriores a la verificación in situ, ya que la obra continua en construcción:
La Certificación N° 1, es por un monto de Gs 276.439.848, de fecha 28/12/2017, según informe de la fiscalización la misma cuenta con un avance del 24,37%[8], en el encabezado se observa como lugar de trabajo Centro urbano de las ciudades de Yabebyry, Ayolas y San Ignacio, sin embargo el porcentaje se encuentra basado en dos obras de la escuela Básica N°152 San Roque González, en libro se da a entender que las obras iniciaron en la misma fecha en la cual se dio por entregada las instituciones y autorizada los inicios de los trabajos.

Se han certificado porcentaje de rubros que durante la verificación in situ no fueron observados, recordando que las certificaciones deben ser sobre **rubros ejecutados.**

Ing. María Victoria Bezerra
Verificador Técnico
DVC - DNCP

[8] Foja 146 Exp N° 2557/2018.

En la siguiente planilla se detallan rubros que fueron certificados, pero que en al momento de la verificación in situ, en fecha 25/04/2018, aún se encontraban sin ejecutar.

Item	Descripción	Cant.	U. de Medida	P. Unitario	Total	Cant. Certificada	Total
Item 1 Construcción de un bloque en planta baja y tres aulas en planta en planta alta en la escuela N° 152 San Roque Gonzalez							
1.12.3	Instalacion electrica , tablero seccional,llaves termomagnetica,puntos y tomas, boca de luz , de AA y ventiladores , cableado y electreodutos para muro y losa	1,00	Global	13.466.159	13.466.159	30%	4.039.848
2.11.8	Instalacion electrica , tablero seccional,llaves termomagnetica,puntos y tomas, boca de luz , de AA y ventiladores .Acometida con cableado subterraneo y registro de inspeccion incluido.	1,00	Global	13.466.159	13.466.159	33%	1.686.726
2.7.2	Piso baldosa calcarea	312,00	m2	66.025	10.696.050	20%	2.139.210
2.7.3	Piso de piedra rojas rompecabeza	150,00	m2	89	13.288.350	20%	2.657.670
2.7.4	Zocalo calcareo	68,03	m2	21.971	1.494.687	20%	298.937
2.8	Puerta tablero de madera de 1,20 x 2,10 para	1,00	unidad	1.780.741	1.780.741	50%	890.371
2.8	Pizarrones	1,00	unidad	1.263.662	1.263.662	50%	631.831
						TOTAL:	12.344.593

3.10 Garantías

Las Condiciones Especiales del Contrato establecen que no se otorgará anticipo.

Según lo establecido en el contrato, la garantía de fiel cumplimiento debe ser por el 10% del monto total del contrato, y se deberá presentar a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Se remite copia de la póliza de Caución /ejecución. Contrato –Publica de la contratista N° 13.1503.0000420.0000con fecha de emisión 14/12/2017, vigencia desde 07/12/2017 hasta 24/08/2018 y con una cobertura de Gs. 250.000.000 que cubre en monto previsto.

Según lo establecido en la cláusula 6.3.2 de las CGC referente a las demás pólizas de seguros "*El Contratista contratará los seguros que se estipulen en las CEC. Incluirá, como mínimo, los seguros que figuran en las Subcláusula 6.4; 6.5 y 6.6 de estas CGC*".

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

1. Seguro contra daños a terceros: hasta el monto del 5 % del valor del contrato.
2. Seguros contra accidentes de trabajo: hasta el monto del 5 % del valor del contrato.
3. Seguro contra riesgo en zona de obra: hasta el monto del 5 % del valor de contrato.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Se remite copia de la póliza por Riesgos técnicos N° 13.1402.0000.322.0000 con fecha de emisión 15/03/2018, vigencia desde 13/11/2017 hasta 24/07/2018 y con una cobertura de Gs.125.000.000.

Se remite copia de la póliza por Accidentes Personales N° 13.0401.0007925.0000 con fecha de emisión 15/03/2018, vigencia desde 13/12/2017 hasta 24/07/2018 y con una cobertura de Gs.137.500.000.

Se remite copia de la póliza por Responsabilidad Civil N° 13.1110.0000887.0000 con fecha de emisión 15/03/2018, vigencia desde 13/12/2017 hasta 24/07/2018 y con una cobertura de Gs.125.000.000.

Según lo establecido en la cláusula 6.3.2 de las CEC *"Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras objeto del contrato".*

Según lo establecido en la cláusula 6.3.2 de las CEC *"El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente por un período de seis (6) meses después de la recepción provisional de las mismas. Para la Póliza de todo riesgo en Zona de Obras, la Contratante será designada coasegurado".*

Por lo que la póliza de seguro contra riesgo en la Zona de Obras debe estar en vigencia hasta la fecha 27/12/2018.

Las pólizas contra daños a terceros, accidentes de trabajo y contra riesgos en la Zona de Obras debieron ser entregadas antes de iniciar cualquier trabajo, la fecha de emisión datan del **15/03/2018**, mientras que según el libro de obras, las mismas dieron inicio en fecha **09/12/2017.**

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DNCP

3.11 Pagos realizados

Según las copias de las facturas y formulario de retención, remitidos por la Contratante se tiene el siguiente cuadro:

	Monto de Contrato				2.500.000.000		
Certificado	Monto del certificado	Amortizacion de Anticipo	Fondo de reparo	Devolucion de fondo de reparo	Neto a facturar	Factura Contado N°	Fecha de Factura
Anticipo	276.439.848		13.821.992		276.439.848	001-001-0000357	28/12/2017
Adenda							

- Factura N° 357, de fecha 28/12/2017 por el monto Gs. 276.439.848 fue descontado el 5% correspondiente al fondo de reparo Gs. 13.821.992, y la retención del 0.4% correspondiente a la Ley 2051/03 de Gs 1.005.326, siendo el monto neto la suma de Gs. 261.612.620 que fue cancelada en fecha 29/12/2017.-

  Según los datos proveídos al SICP, en los detalles de pago, a la fecha se identifica un pago más a los mencionados más arriba:

- La factura N° 372 por el monto de Gs. 410.000.000, que fue cancelada en fecha 26/02/2018, siendo depositado a la contratista el monto de *Gs* 388.009.091.-
- La factura N° 373 por el monto de Gs. 307.853.384, que fue cancelada en fecha 26/02/2018, siendo depositado a la contratista el monto de *Gs.* 291.341.248-
- La factura N° 374 por el monto de Gs., 205.706.768 que fue cancelada en fecha 28/02/2018, siendo depositado a la contratista el monto de *Gs.* 194.673.405-
- La factura N° 379 por el monto de Gs. 447.239.061, que fue cancelada en fecha 24/05/2018, siendo depositado a la contratista el monto de *Gs.* 423.250.784-

De la cual no fueron remitidas aún Certificaciones de Obra y documentaciones respaldatorias al pago (facturas, recibos, órdenes de pago, constancia de retenciones).

Se observa que se ha realizado, el pago correspondiente a la primera certificación.

3.12 Fiscalización

La Gobernación de Misiones, mediante el proceso de contratación con ID N° **338705**, firma el contrato con la Arq. NORMA MEDINA, con RUC 1123822-4, para la fiscalización de las obras viales en fecha 10/01/2018, para el ejercicio fiscal 2018.

Fue remitido un informe de avance de obra:

El primero de fecha 28/12/2017, en el cual se comunica un avance de obra del 24.37 %, así como indicaciones para los diferentes trabajos a realizarse. Se adjuntan fotos del avance de obra. Sin embargo en la misma se menciona que las obras ejecutadas corresponde al Ing. Blas López Portillo, sin embargo el contrato N° 58/2017 corresponde al Contratista CMG Construcciones Civiles.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

No se remiten informes posteriores a los avances del mes de diciembre, así como el libro de obras que se remite solamente hasta fecha 23/02/2018, por lo que no se tiene a la vista serie de datos técnicos referentes al avance de las obras.

El contrato N° 2/2018 entre la Gobernación de Misiones y la Arq. NORMA MEDINA establece entre otras cosas los siguientes:

EL CONSULTOR será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria ejecución de los trabajos, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo, las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del contrato.----------

En la cláusula 4 se establece que el rubro presupuestario para la contratación de la consultoría para la fiscalización es el 520 "*Construcciones*", teniendo en cuenta que el contrato en verificación comprende la construcción de obras en sedes educativas del Departamento de Misiones.

Según la Cláusula 8.3. referente a ensayos, pruebas y muestras se menciona:

Ordenara que todos los materiales, equipos permanentes, sus accesorios y demás elementos destinados a las Obras, sean sometidos a las pruebas y ensayos que indiquen las especificaciones técnicas, para verificar sus propiedades y características de conformidad con las normas y tolerancias permisibles, para el uso al cual serán destinados.-

Podrá ordenar en cualquier tiempo pruebas de cargas y ensayos para asegurarse de que el diseño total de la obra es apropiado, en cuyo caso debe pedir autorización al **CONTRATANTE**, quien podrá aprobar o no su realización.----------

Solo se ha remitido ensayos de la escuela San Roque González, no así de las demás escuelas los ensayos referentes a roturas del hormigón a fin de verificar si cumple o no con la resistencia mínima establecida (*210 Kg/cm2 a los 28 días*) establecidos en las EE.TT. incumpliendo tanto la contratista como la fiscal de obras sus respectivos contratos.

Tampoco fueron remitidos el análisis y cálculo estructural del bloque existente en reparación, informando sobre el estado de los mismos a fin de definir si las mismas tienen la resistencia estructural para soportar la construcción nueva encima de la misma.

En la Cláusula 8.4. Sobre las Certificación Mensual de las Obras Ejecutadas.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

EL CONTRATISTA preparará mensualmente los Certificados de las Obras Ejecutadas. Estos Certificados que serán preparados siguiendo el orden establecido en la tabla de cantidades y precios unitarios de la oferta deberán ser enviados, en los tres primeros días de cada mes y serán aprobados por **EL CONSULTOR** en un plazo máximo de 10 días.----------

Analizando los ítems incluidos en las certificaciones y lo visualizado durante la verificación in situ, se han identificado una serie de ítems que fueron certificados pero que sin embargo no habían sido realizados aún al momento de la verificación in situ —fecha 25/04/2018—, por lo que el Fiscal de Obras habría incumplido su contrato en el sentido que debió aprobar los certificados solo de los rubros efectivamente realizados.

En la Cláusula 8.5 Fotografías se menciona:

EL CONSULTOR indicará al **CONTRATISTA** la obtención y suministro de información fotográfica en formato digital de la evolución de la obra, en las siguientes cantidades y oportunidades.

a) 12 vistas al inicio de los trabajos.
b) 12 vistas mensuales tomadas el último día del mes certificado y desde el mismo punto, a efectos de verificar el avance de las obras; y
c) 12 vistas al finalizar el trabajo.

Al respecto en la nota DNCP/DVC N° 105/2018 recepcionada por la contratante en fecha 07/03/18, se solicita la remisión de todas las documentaciones inherentes al contrato 60/2017.

No se tiene a la vista la totalidad de registro fotográfico requerido en la mencionada cláusula del contrato N° 02/2018, incumpliendo el fiscal de Obras su contrato

En la Cláusula 8.6. Registro de Obras se establece:

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

El Libro de Obras provisto por el Contratista permanecerá en el sitio de la obra bajo custodia del **CONSULTOR.** Dicho libros será debidamente autorizado, empastado y prenumerado, y en el se anotaran las instrucciones que **EL CONSULTOR** emita al **CONTRATISTA** sobre la ejecución de los trabajos.----------

EL CONSULTOR deberá dejar por escrito las instrucciones para **EL CONTRATISTA** en el libro de obras, el cual se dará por enterado de las instrucciones recibidas. **EL CONTRATISTA** podrá usar el mismo libro para hacer las observaciones, pedidos y consultas que estime necesarias, de las que se dará por enterado **EL CONSULTOR.**------

Al respecto solo se tiene a la vista el libro de obras hasta fecha 23/22/2018, faltando toda la documentación posterior a dicha fecha.

Cláusula 8.10. Prevención de accidentes durante la ejecución del contrato:

EL CONSULTOR vigilará que las medidas de prevención y el control de riesgos corresponda a las necesidades del trabajo.----------

Durante la verificación in situ pudo observarse que los operarios no contaban con el equipo básico de seguridad incumplimiento tanto del contrato de la Contratista como el del fiscal de Obras.

Cláusula 9. Referente a Informes:

INFORMES MENSUALES
EL CONSULTOR preparara mensualmente o cuando así lo requiera
LA CONTRATANTE, informes que contendrán por lo menos, la siguiente información:
Análisis del estado del proyecto en ejecución, referente a los aspectos técnicos, económicos y financieros del avance de la obra.

Cálculo de cantidades de obra y determinación de acumulación.
Informes de los resultados de los ensayos de laboratorios y comentarios al respecto.
Análisis y opinión sobre la calidad y cantidad del equipo dispuesto en la obra.
Análisis del personal técnico del Contratista.

Informe estadístico sobre las condiciones climáticas o cualquier evento que repercuta en la ejecución de la obra.
Referencia de las comunicaciones cursadas con EL CONTRATISTA.
Otros aspectos importantes del proyecto.

Solo se tiene a la vista un informes, correspondiente al mes de diciembre, pero no se remiten informes posteriores. En los informes remitidos por el fiscal de obra no se cuentan con los comentarios al respecto de los resultados de los ensayos de laboratorio correspondientes a la resistencia del hormigón y al acero empleados en obra.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

4 Conclusiones

De la verificación *in situ* efectuada y el análisis de los documentos mencionados anteriormente, con relación a la **"Construcciones de Obras en Sedes Educativas del Departamento" Lotes N° 2 y 3** se ha podido constatar que la obra se encontraba en construcción, de lo cual se desprenden las siguientes conclusiones:

1. Durante la verificación in situ no se ha visualizado vallado de obra en ningunas de las escuelas verificada correspondiente al lote 2 y lote 3 lo cual representa un peligro ya que los niños pasan por la obra por lo tanto, es importante la colocación de la misma para evitar cualquier accidente.

2. En el libro de obras no se describe el procedimiento ni la profundidad de asiento de la cimentación de piedra Bruta, por lo que no se puede determinar si la cimentación de piedra bruta colocada fue realizada conforme a lo establecido en la EE.TT. con respecto a la trabazón de las piedras y la colocación del mortero con la mezcla establecida asegurando dicha trabazón.

Ítem N° 2 Construcción de un aula en Planta Baja Techo de losa en la escuela N° 152 San Roque González

3. En la planilla de precios que acompaña al contrato se computan 186 m^2 de replanteo, metros cuadrados que corresponden al replanteo de las aulas en planta baja y planta alta. Sin embargo en **el Ítem N° 2 Construcción de un aula en Planta Baja Techo de losa en la escuela N° 152 San Roque González**, se vuelve a computar replanteo por la misma cantidad de 161.82 m^2, duplicando el rubro en la planilla.

4. En el libro de obras no se deja asentado el dosaje empleado para la masa del Hormigón, así como la sección de las varillas empleadas para las armaduras, por lo que no se puede determinar si fue cumplido lo establecido en las EE.TT. en cuanto a los materiales y método de construcción, de tal forma a alcanzar la resistencia mínima establecida.

5. Durante la verificación in situ no se ha podido visualizar la aislación tampoco se ha dejado asentado en libro de obra con respecto a lo mencionado, además del dosaje empleado para el mortero de la mampostería, tampoco se menciona si fue realizado el envarillado.

6. Se ha observado que la mampostería de una de las aulas nuevas es anexa a la existente que presenta varias deficiencias que se observan a simple vista como ser que no se encuentran bien hechas las trabazones, además se puede visualizar que se ha realizado la perforación de la mampostería y pilar la misma puede debilitar dicha estructura.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

7. En las aulas de planta alta se observó que dos aulas se encuentran construida sobre una obra existente, no se cuenta con algunas documentaciones donde se pueda
8. visualizar que la misma cuenta con la resistencia necesaria para soportar dicha obra que los pilares colocados presentaban coqueras y varillas expuestas.
9. Se ha constatados que todas la vigas cumbreras se encuentran con coqueras, como así también las vigas superiores y las vigas de refuerzos.
10. Con respecto al aula de la planta alta se observado que se encuentra construida sobre una losa existente y que una parte de la losa fue ampliada no se cuenta con documentaciones al respecto, de que estudio se ha realizado donde se determine los procesos que se siguió para la ampliación de la misma, durante la verificación se ha observado que cuenta con pilares con coquera lo que corresponde a la ampliación de la losa.

Ítem 3 Bloque para reparación y refacción en la escuela básica N° 152 San Roque González.

11. En libro de obra no se ha visualizado lo que respecta a la fumigación establecida en planilla de precio, no se cuenta con otras documentaciones por lo tanto no se puede precisar si la misma ha sido realizada.
12. Durante la verificación in situ no se ha visualizado que se haya realizado dicho trabajo de Provisión y colocación de puertas metálicas (una del acceso principal 2.50 x 2 m2), se ha visualizado los portones existente.
13. En planilla de precio se encontraba estipulado la recuperación de todas las aberturas de madera. Durante la verificación in situ se ha observado que se ha realizados los trabajos en algunos sectores y en otra no.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

14. Con relación a la instalación eléctrica en libro de obra no se menciona específicamente que trabajos fueron realizados, durante la verificación in situ se ha observado en algunas salas la colocación de Aires acondicionados de 12.000 BTU, sin embargo en libro de obra y en informe por parte de la finalización no se hace mención de dichos trabajos, además se puede observar que en planilla de rubro se que se encontraba estipulado aires acondicionados de 18.000 BTU 15 unidades, al momento de la verificación solo 1 equipo era de 18.000 BTU, los demás equipo es de 12.000 BTU no se cuenta con documentaciones donde se

exprese los motivos por las que fueron colocados los aires de 12.000 BTU y no lo establecido.

15. Con respecto a la recomendación de la fiscalización para las obras correspondiente a Ybebyry en cuanto a la modificación de la cimentación por el tipo de suelo donde se pueda observar si ha realizado de acuerdo a lo recomendado y si así lo fuere si la misma se realizó por medio de un convenio modificatorio.

Ítem 1 Construcción de dos salas en planta alta en Colegio Nacional Juan de Ayolas del Distrito de Ayolas.

16. En la planilla de precios que acompaña al contrato se computan 120.4 m^2 de replanteo, metros cuadrados que corresponden al replanteo de las aulas planta alta siendo el metros cuadrados a un precio unitario de 2.940 guaraníes. Sin embargo en **el Ítem N° 2 4.7 Construcción de dos aulas en Planta Baja en el Colegio Nacional Juan de Ayolas del Distrito de Ayolas**, se vuelve a computar replanteo por la misma cantidad de 120.4m^2, duplicando el rubro en la planilla y con un precio unitario de 4.135.
17. Se visualizó que todos los pilares y vigas presentan coqueras y varilla expuestas vigas como se puede observar presentan muchos defectos posiblemente por un mal encofrado o por desencofrado antes del tiempo requerido para el fraguado, por dicho motivo y ante la falta de un diagnóstico técnico se desconoce si cumple con las exigencias establecidas en la EE.TT.
18. En la mampostería no se ha visualizado la aislación asfáltica, tampoco se dejó asentado en libro de obra por lo que se desconoce si se ha realizado dicho rubro.
19. En planilla de precio se observa que se encuentra estipulado en el ítem 2.1.2 demolición de edificio antiguo, con recuperación de maderamen y retiro de escombro para el relleno del nuevo bloque, sin embargo no se encuentra asentado en libro de obra con respecto a la ejecución de este rubro.
20. Se encontraban colocadas las cajas para conexiones y alojamiento de llaves en planta baja, no se encontraban aún colocados los conductores en los electroductos, en planta alta toda

Ítem 3 Construcción de cercado Perimetral-Colegio Nacional Colegio Nacional Juan de Ayolas.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

21. Al momento de la verificación este ítem todavía no se ha ejecutado.

Ítem 4 Construcción de salón Multiuso-Tipología MEC doble en el Colegio Jose Arrechea del Distrito de Yabebyry

22. La obra se encontraba sin movimiento en el momento de la verificación in situ.
23. Las vigas como se puede observar presentan muchos defectos posiblemente por un mal encofrado o por desencofrado antes del tiempo requerido para el fraguado, por dicho motivo y ante la falta de un diagnóstico técnico se desconoce si cumple con las exigencias establecida en la EE.TT, también se ha podido observar en la estructura de H°A° coqueras y varillas expuestas en la viga de hormigón y la mampostería.
24. En la mampostería no se ha visualizado la aislación asfáltica, tampoco se dejó asentado en libro de obra por lo que se desconoce si se ha realizado dicho rubro.

Ítem 5 construcción de patio de honor y otros en Colegio Jose Arrechea del Distrito de Yabebyry

25. La construcción de patio de honor al momento de la verificación in situ, se ha observado operarios trabajando, se visualizó muro perimetral y preparación de superficie.

Ítem 6 y 7 Construcción de Aula Laboratorio de 7.90 x 6.90 tipología del MEC en la escuela Básica N° 1327 Cristo Rey de la compañía Panchito López de Distrito de Yabebyry

26. La obra se encontraba sin movimiento en el momento de la verificación in situ.
27. Se ha observado que la mampostería no cuenta con aislación asfáltica y las varillas se encontraban expuestas, a simple vista no se puede determinar si la misma afecta a la estructura en sí.

Ítem 8 Construcción de tres aulas de 5.80 x 6.80 Tipología MEC-simple en un solo nivel Colegio Nacional Carlos Antonio López de la Ciudad de Yabebyry.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

28. Se ha visualizado que cuenta con mampostería de ladrillo visto, la misma todavía no contaba con el tratamiento establecido en la EE.TT, también se ha visualizado que en algunas partes la mampostería presenta oquedades.

29. Durante la verificación in situ se ha observado que se han colocado piso en dos aulas y parte de la galería, en libro de obra no se ha dejado asentado el proceso que fue seguido para la misma ni se cuenta con la aprobación por parte de la fiscalización.

30. La Certificación N° 1, por un monto de Gs.276.439.848, de fecha 28/12/2017 según informe de la fiscalización la misma cuenta con un avance del 24,37 %, en el encabezado se observa como lugar de trabajo Centro urbano de las ciudades de Ybebyry Ayolas y san Ignacio, sin embargo el porcentaje se encuentra basado en dos obras de la escuela Básica N°152 San Roque González, en libro se da a entender que las obras iniciaron en la misma fecha en la cual se dio por entregada las instituciones y autorizada los inicios de los trabajos.

31. Se han certificado porcentaje de rubros que durante la verificación in situ no fueron observados, recordando que las certificaciones deben ser sobre **obras ejecutadas.**

32. El primer informe de avance de fecha 28/12/2017, en el cual se comunica un avance de obra del 24.37 %, así como indicaciones para los diferentes trabajos a realizarse. Se adjuntan fotos del avance de obra. Sin embargo en la misma se menciona que las obras ejecutadas corresponde al Ing. Blas López Portillo, sin embargo el contrato N° 58/2017 corresponde al Contratista CMG Construcciones Civiles.

33. No se remiten informes posteriores a los avances del mes de diciembre, así como el libro de obras que se remite solamente hasta fecha 23/02/2018, por lo que no se tiene a la vista serie de datos técnicos referentes al avance de las obras.

34. Solo se ha remitido ensayos de la escuela San Roque González, no así de las demás escuelas los ensayos referentes a roturas del hormigón a fin de verificar si cumple o no con la resistencia mínima establecida (*210 Kg/cm2 a los 28 días*) establecidos en las EE.TT. incumpliendo tanto la contratista como la fiscal de

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

obras sus respectivos contratos.

35. Tampoco fueron remitidos el análisis y cálculo estructural del bloque existente en reparación, informando sobre el estado de los mismos a fin de definir si las mismas tienen la resistencia estructural para soportar la construcción nueva encima de la misma.
36. Analizando los ítems incluidos en las certificaciones y lo visualizado durante la verificación in situ, se han identificado una serie de ítems que fueron certificados pero que sin embargo no habían sido realizados aún al momento de la verificación in situ —fecha 25/04/2018—, por lo que el Fiscal de Obras habría incumplido su contrato en el sentido que debió aprobar los certificados solo de los rubros efectivamente realizados.
37. No se tiene a la vista la totalidad de registro fotográfico requerido en la mencionada cláusula del contrato N° 02/2018, incumpliendo el fiscal de Obras su contrato
38. Se tiene a la vista el libro de obras hasta fecha 23/22/2018, faltando toda la documentación posterior a dicha fecha.
39. Durante la verificación in situ pudo observarse que los operarios no contaban con el equipo básico de seguridad incumplimiento tanto del contrato de la Contratista como el del fiscal de Obras.
40. Solo se tiene a la vista un informes, correspondiente al mes de diciembre, pero no se remiten informes posteriores. En los informes remitidos por el fiscal de obra no se cuentan con los comentarios al respecto de los resultados de los ensayos de laboratorio correspondientes a la resistencia del hormigón y al acero empleados en obra.

7 RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones expuestas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe a la **Gobernación de Misiones,** a la firma **Cristino Martinez Galeano** y la Consultora **Arq. Norma Medina** para la toma de conocimiento sobre los puntos observados y la remisión de las aclaraciones respectivas, acompañadas de la documentación no remitida a la fecha que fuera mencionada en el presente informe, a los efectos de su análisis para la expedición del informe final, estableciendo un plazo de 5 (cinco) días hábiles para que realicen el descargo correspondiente.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico

En anexo copias de las Actas de Verificación in situ N° 545, 546, 552, 553, 554,555 y 557/2018.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACIÓN *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	**FOR-VCO-02** **Rev.01**

ACTA NUMERO: 000546

En la Ciudad de San Ignacio Misiones, a los 25 Día/s del mes de _____ de 2019, siendo las 12 : 30 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Arq. Paola Baransky, _____ y Ing. María Victoria Lezcano se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Escuela Basica Nº 159. - San Roque a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación (Construcciones) (obras) (Sede) educativas) del Departamento de Misiones con ID Nº 337153 Año 2017, El contrato fue suscrito entre Gobernación de Misiones, y la firma CMG Construcciones Civiles de Cirilo Martinez Galeano para constatar el estado de la entrega/realizacion/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a los previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Así mismo, se encuentra presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Justo Galeano	Asistente	Gobernación
Roque Gonzalez	Secretario de Obra	Gobernación

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado. encontrando lo siguiente:

Observaciones:

Se realizo la verificacion in sitio y se constato que la obra se encuentra en construccion, se observo personal trabajando. Se inspeccionó tres aulas de 7,64 x 7,20 m, 6,87 x 7,23 m, 7,00 x 7,77 en la Manzanera lateral izquierda, luego cambiera sin desencofrar en dos aulas, y luego de reverso sin desencofrar, preparación para instalación eléctrica preparación del encofrado para escalera. En planta baja una de 7,00 x 7,26 mochetas con muro de ladrillo visto, se inspeccionó todo lo que de loza y losa. No se inspeccionó vallado perimetral del terreno y cartel de obra. Se tomaron medidas y fotografías de todos los elementos Observaciones. Con respecto al item 2 toda sala de planta baja En el item 1 se habla de la construcción principal, proyecto que se inspeccionado en planta baja respecto al item 2.

Roque Gonzalez

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACIÓN *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	**FOR-VCO-02 Rev.01**

ACTA NUMERO: 000546

En la Ciudad de San Ignacio Misiones, a los 25 Día/s del mes de ______ de 2018, siendo las 12 : 30 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Arq. Paola Baransky, ______ y Ing. María Victoria Lezcano, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Escuela Basica Nº 159 - San Roque a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Construcciones de obras Sedes educativas del Departamento ...... con ID Nº 337153 Año 2017, El contrato fue suscrito entre Gobernación de Misiones, y la firma CMG Construcciones Civiles de Cristhian Martínez Galeano para constatar el estado de la entrega/realizacion/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a los previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Así mismo, se encuentra presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Justo Galeano	Asistente	Gobernación
Roque Gonzalez	Secretario de Obras	Gobernación

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado. encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se realizó la verificación in situ y se constató que la obra se encuentra en construcción, se observó personal trabajando. Se visualizó tres aulas de 7,64x7,20m, 6,87x7,23m, 7,00x7,27 en PA mampostería ladrillo visto, viga cumbrera sin desencofrar en dos aulas, 2 vigas de refuerzo sin desencofrar, preparación para instalación eléctrica, preparación del encofrado para escalera. En planta baja un aula de 7,00x7,26 [illegible] con muro de ladrillo visto, se ha visualizado [illegible] de viga [illegible]. No se visualizó [illegible] el ítem y cartel de obra. Se tomaron medidas y fotografías de todos los elementos observados. Con respecto al ítem 2 habla solo de Planta baja. En el ítem 1 se habla de la construcción principal, [illegible] que lo visualizado en planta baja corresponde al ítem 2.

Ing. Justo [illegible] Galeano — Matrícula Nº 26.730 — Teléfono: 0975 702 231

Roque Gonzalez.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Arq. Paola O. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

EEUU Nº 961 c/Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACIÓN *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	**FOR-VCO-02** **Rev.01**

ACTA NUMERO: 000552

En la Ciudad de Yabebyry, a los 24 Día/s del mes de abril de 2018, siendo las 10:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Arq. Paola Baranski, — y Ing. María Victoria Lezcano se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Colegio José Arechea a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación

con ID N° 337 153 Año 2017, El contrato fue suscrito entre Gobernación de Misiones, y la firma CMG Construcciones Civiles, para constatar el estado de la entrega/realizacion/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a los previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Así mismo, se encuentra presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Justo Galeano	Secretario	Gobernación
Roque Gonzalez	Asistente	Gobernación
/	/	/

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado. encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se ha realizado la verificación in situ y se constató que la obra se encuentra en construcción con las siguientes observaciones. Mampostería hasta altura de viga superior, viga apuntalado medida externa 18,35 x 10,12 m pilar de 34x34. No se visualizó vallado perimetral. Se tomaron medidas y fotografías de todos los elementos

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Ing. Justo Salvador Galeano Ar.
Matrícula N° 26.73
Teléfono: 0976 702 233

Roque Gonzalez

Arq. Paola G. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

EEUU N° 961 c/Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACIÓN *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	**FOR-VCO-02** **Rev.01**

ACTA NUMERO: 000553

En la Ciudad de Yabebyry, a los 26 Día/s del mes de Abril de 2018, siendo las 10 : 30 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Ing. Ma. Victoria Lezcano Arq. Paola Baranski y ——, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Colegio Jose Asunchea a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Construcciones Varias en Sedes Educativas del Departamento - Lote N° 3 - Item N° 5 con ID N° 337153 Año 2017, El contrato fue suscrito entre Gobernación de Misiones, y la firma CMG Construcciones Guiles de Cristino Martinez, para constatar el estado de la entrega/realizacion/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a los previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Así mismo, se encuentra presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Justo Galeano	Asistente	Gobernación
Roque Gonzalez	Secretaria Obra	Gobernación

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado. encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se realizó la verificación in situ, se tomaron medidas y fotografías de los elementos indicados por los funcionarios de la Gobernación de Misiones que acompañaron la verificación in situ. Se constató que la obra se encontraba en construcción con operarios trabajando en el sitio. Se observó muro de cerco perimetral y preparación de la superficie

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Roque González.

Arq. Paola G. Baransky
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Ing. Justo Galeano Gobernación de Misiones Matrícula Nº 28.750 Asistente Obras Civiles

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACIÓN *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	**FOR-VCO-02** **Rev.01**

ACTA NUMERO: 000557

En la Ciudad de Juan de Ayolas, a los 26 Día/s del mes de abril de 2018, siendo las 14:30 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Ing. Maira Victoria Lezcano y Arq. Pablo Baranski, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Colegio Juan de Ayolas a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Construcción de Obras en Sede Educativa del Departamento con ID Nº 337157 Año 2017, El contrato fue suscrito entre Gobernación de Misiones, y la firma CMG Construcciones - Gustavo Martinez, para constatar el estado de la entrega/realizacion/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a los previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Así mismo, se encuentra presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Roque Gonzalez	Secretario	Gobernación
Justo Galeano	Asistente	Gobernación

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado. encontrando lo siguiente:

Observaciones:

Se realizo la verificación in situ y se constato que la obra se encuentra en construcción con los siguientes observaciones: Dos aulas en planta baja con medida de 6,98 x 5,90 una de ellas se encuentra en interior mamposteria bloque común y la Dos aulas de 6,98 x 5,90 con mamposteria en lo que respecta a la viga cumbrera todavia no se ha realizado. Observamos la falta de dos aulas de pequeño Personal trabajando Se tomaron medidas y fotografias de todos los elementos Observación: el item 3 construcción de cerco perimetral todavia no fue ejecutado

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Arq. Pablo Baranski
DNCP

Roque Gonzalez

Ing. Maira Victoria Lezcano
Matrícula Nº 28.736
Teléfono: 0975 [illegible]

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACIÓN *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	**FOR-VCO-02** **Rev.01**

ACTA NUMERO: 000557

En la Ciudad de Juan de Ayola, a los 26 Día/s del mes de abril de 2018, siendo las 14:30 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Ing. María Victoria Lezcano y Arq. Paula Baranski, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Colegio Juan de Ayola a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Construcción de obras en Sedes Educativa del Departamento con ID Nº 337157 Año 2017, El contrato fue suscrito entre Gobernación de Misiones, y la firma CMG Construcciones Cristino Martinez, para constatar el estado de la entrega/realizacion/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a los previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Así mismo, se encuentra presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Roque Gonzalez	Secretario	Gobernación
Justo Galeano	Asistente	Gobernación
/	/	/

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado. encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se realizó la verificación in situ y se constató que la obra se encuentra en construcción con las siguientes observaciones: Dos aulas en planta baja con medida de 6,88 x 5,90, una de ellas revocada en interior, mampostería ladrillo común, PA. Dos aulas de 6,88 x 5,90 con mampostería, en lo que respecta a la viga cumbrera todavía no se ha realizado. No se visualizó la tel de obra ni vallado. Se visualizó personal trabajando. Se tomaron medidas y fotografías de todos los elementos. Observación: el item 3 construcción de cerco perimetral todavía no fue ejecutado.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Ing. Justo Galeano
Matrícula Nº 28.736
Teléfono: 0975 102 213

Roque Gonzalez

Arq. Paula Baranski
Verificador Técnico
DNCP

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACIÓN *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NUMERO: 000557

En la Ciudad de Juan de Ayolas, a los 26 Día/s del mes de abril de 2018, siendo las 14:30 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Ing. Maria Victoria Lezcano y Arq. Pedro Baranski, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Colegio Juan de Ayolas a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Construccion (obras) en Sede) Educativa del Departamento con ID Nº 337157 Año 2017. El contrato fue suscrito entre Gobernacion de Misiones, y la firma CMG Constructora Gustavo Martinez, para constatar el estado de la entrega/realizacion/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a los previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Así mismo, se encuentra presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Raque Gonzalez	Secretaria	Gobernacion
Justo Galeano	Asistente	Gobernacion
/	/	/

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado. encontrando lo siguiente:

Observaciones:

Se realiza la verificación in situ y se constata que la obra se encuentra en ejecución con los siguientes observaciones: Dos aulas en planta baja con medida de 6,98 x 5,90, una de ellas se encuentra en interior mamposteria ladrillo comun, PA Dos aulas de 6,98 x 5,90 con mamposteria, en lo que respecta a la vereda no se ha realizado. Observaciones: en el de una aula falta se visualiza Personal trabajando Se toman medidas y fotografias de todos los elementos Observación: el item 3 construcción de cerco perimetral todavia no fue ejecutado

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Arq. [illegible]ransky
DNCP

Raque Gonzalez

Arq. Pedro Baranski
Matrícula Nº 28.736
Teléfono: 0975 [illegible]

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL				ITV N° 85/2018
Evaluación de Descargo correspondiente al ITV 64/2018.				
FECHA	13/07/2018.			
REFERENCIA	LPN N° 12/2017 *"Construcciones de obras en sedes Educativas del Departamento lote 2 y 3".*		**ID**	337153/2017.
EXPTE.	4.451/18. 4.438/18.		**FECHA**	09/07/2018. 09/07/2018.
CONTRATANTE	Gobernación de Misiones.			
CONTRATISTA	CMG Construcciones Civiles de Cristino Martinez Galeano.			
RUC	1017663-2			
FISCALIZACION	NMM Consultora y Constructora de Norma María Medina.			
CONTRATO N° 58/2017	**FECHA**	07/12/2017	**PLAZO DE VIGENCIA**	Hasta la culminación de la obra.
MONTO del Contrato	Gs 2.500.000.000.-		**C.C. N°:**	LP-22008-17-149881
ACTA DE INICIO	**FECHA**	---------	**PLAZO DE EJECUCION**	200 días.
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	----------	**RECEPCION FINAL**	----------
ADENDAS	----------		**FECHAS**	----------

1- ANTECEDENTES

El presente documento es elaborado en respuesta a los descargos presentados por la Contratante, **Gobernación de Misiones,** y por la contratista, **CMG Construcciones Civiles de Cristino Martinez Galeano**, ingresadas a esta Dirección como Exp. N° 4.451/18 en fecha 09/07/2018, conteniendo **54 fojas** y Exp. N° 4.438/18, en fecha 09/07/2018 conteniendo **14 fojas sin foliar**, con relación a la obra **"LPN N° 12/2017 *"Construcciones de obras en sedes Educativas del Departamento" Lote 2 y3 .***

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Por nota DNCP/DVC N° 302/2018, de fecha 22/06/2018, se remite el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 64/2018, recepcionada por la Contratante en fecha 27/06/2018.

Por nota DNCP/DVC N° 303/2018, de fecha 22/06/2018, por la cual se remite el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 64/2018. Recepcionada por la Contratista en fecha 29/06/2018.

Por nota ingresada a esta Dirección como Exp. N° 4.332/18, en fecha 02/07/2018, por medio de la cual la Contratante solicita prórroga por 5 días hábiles para la presentación del descargo.

Por nota DNCP/DVC N° 336/2018, de fecha 04/07/2018, recepcionada por la Contratante en fecha 07/07/2018, por la cual se concede la prórroga solicitada.

Nota ingresada a esta Dirección como Exp. N° 4.451/18, de fecha 09/07/2018, remitido por la Contratante por la cual presenta su descargo conteniendo **54 fojas.**

Nota ingresada a esta Dirección como Exp. N° 4.438/18, de fecha 09/07/2018, remitido por la Contratante por la cual presenta su descargo conteniendo **14 fojas sin foliar.**

2. EVALUACION DEL DESCARGO

Para la evaluación se tienen en cuenta las conclusiones del ITV 64/2018 y los descargos de la Contratista, la Fiscalización y la Contratante respectivamente.

CONCLUSION INFORME TECNICO ITV Nº 64/2018

1. Durante la verificación in situ no se ha visualizado vallado de obra en ningunas de las escuelas verificada correspondiente al lote 2 y lote 3 lo cual representa un peligro ya que los niños pasan por la obra por lo tanto, es importante la colocación de la misma para evitar cualquier accidente.

Descargo de la Contratante

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DNCP - DVC

La Contratante menciona en su descargo lo siguiente "*Los vallados descriptos en las especificaciones técnicas no fueron computados en el detalle de presupuesto, no obstante, la fiscalización ha solicitado la colocación de los mismos, a pesar de haber iniciado las obras en vacaciones y de contar con los cercados actuales, por medio de hoja de registro de verificación de obras de la fiscalización.*

La fiscalización solo ha hecho mención de una excepción para la escuela Básica No.15Z San Roque González de la ciudad de San Ignacio, ya que las obras de reparación y refacción delos bloques antiguos ya estaban en un 85% en funcionamiento antes de iniciar las clases y podrían usarse el interior del mismo.

Esta institución cuenta con más de 1000 alumnos por lo que su traslado era inviable , y por las condiciones edificio en si era casi imposible cercar para resguardar la seguridad de los alumnos, se tuvo el máximo cuidado y se utilizaron cintas de seguridad, ya que los dos bloques de sanitarios principalmente y otra dependencia del comedor funcionaban en el pabellón donde se construían las aulas nuevas, y prácticamente era imposible, En las demás construcciones no se observaron las vallas y no se cumplieron con las especificaciones que muchas veces solo podemos notificar ya que no contemplan sanciones a excepción del pago si fueron presupuestadas".

Descargo de la Contratista

La Contratista menciona en su descargo "*En relación a la colocación de vallados aclara que el ítems no ha sido incluido dentro de la planillas de costos de la obras por lo que no se han colocado a pesar de estar descriptos en las especificaciones técnicas, no obstante en algunos sitios a solicitud de la fiscalización se han colocados cintas de seguridad como medio de prevención y seguridad .En la Escuela Básica No.152 San Roque González de la ciudad de San Ignacio, las obras de reparación y refacción de los Bloques antiguos y a estaban en un 85 % y en funcionamiento antes de iniciar las clases y podría usarse en el interior del mismo. Por otra parte fue restringido el paso hacia el sitio en donde se está construyendo las aulas en planta alta, se tuvo el máximo cuidado y se utilizaron cinta de seguridad".*

Descargo de la Fiscalización.

La fiscalización expresa "*Los vallados descriptos en las especificaciones técnicas no fueron computados en el detalle de presupuesto, no obstante, la fiscalización ha solicitado la colocación de los mismos, a pesar de haber iniciado las obras en vacaciones y de contar con los cercados actuales, por medio de hoja de registro de verificación de obras de la fiscalización.*

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVG - DNCP

La fiscalización solo ha hecho mención de una excepción para la escuela Básica No.15Z San Roque González de la ciudad de San Ignacio, ya que las obras de reparación y refacción delos bloques antiguos ya estaban en un 85% en funcionamiento antes de iniciar las clases y podrían usarse el interior del mismo.

Esta institución cuenta con más de 1000 alumnos por lo que su traslado era inviable , y por las condiciones edificio en si era casi imposible cercar para resguardar la seguridad de los alumnos, se tuvo el máximo cuidado y se utilizaron cintas de seguridad, ya que los dos bloques de sanitarios principalmente y otra dependencia del comedor funcionaban en el pabellón donde se construían las aulas nuevas, y prácticamente era imposible, En las demás construcciones no se observaron las vallas y no se cumplieron con las especificaciones que muchas veces solo podemos notificar ya que no contemplan sanciones a excepción del pago si fueron presupuestadas".

Las partes mencionan en su descargo que no se colocaron vallado de obras por no estar incluido en planilla de precio sin embargo en la EE.TT se lee lo siguiente "*Las mismas deberán estar incluidas dentro de la oferta, por más que no esté especificado en la planilla de contrato*". Por lo que se puede observar, el vallado ya debe estar incluida en la oferta.

Por lo expuesto se mantiene la conclusión N° 1 del ITV 64/2018.

2. En el libro de obras no se describe el procedimiento ni la profundidad de asiento de la cimentación de piedra Bruta, por lo que no se puede determinar si la cimentación de piedra bruta colocada fue realizada conforme a lo establecido en la EE.TT. con respecto a la trabazón de las piedras y la colocación del mortero con la mezcla establecida asegurando dicha trabazón.

Descargo de la Contratante

La Contratante menciona en su descargo "*En la mayoría de los casos no se encuentran los libros de obra en el sitio de trabajo, ya que son manejados por los propios contratistas por temor a que se les pierda o se destruya por los mismos personales quienes no toman conciencia de los registros de actividades y de su Importancia. Para esos casos cuando realizamos la verificación y no asentamos en libro de obra porque no lo encontramos, lo hacemos por notificación o en su defecto una nota con una copia de la DE HOJA DE REGISTRO DE VERIFICACIÓN DE OBRAS DE LA FISCALIZACIÓN para los puntos a tener en cuenta*".

Descargo de la Contratista

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

La Contratista menciona en su descargo: "*La empresa cuenta con bastante experiencia en construcciones civiles y hasta la fecha de esta verificación no ha habido ninguna deficiencia en todas las obras civiles realizadas que superan fácilmente 100*

construcciones en ese ámbitos de Gobiernos Municipales, Departamentales, Entidades Binacionales en el sector privado y categóricamente sostengo que las obras objetos de verificación en la cimentación (y en todos los otros ítem) se ha ejecutado ajustándose estrictamente a las especificaciones técnicas establecida en el PBC quizás fue un desliz".

Descargo de la Fiscalización

La Fiscalización expresa :"En la mayoría de los casos no se encuentran los libros de obra en el sitio de *trabajo, ya que son manejados por los propios contratistas por temor a que se les pierda o se destruya por los mismos personales quienes no toman conciencia de los registros de actividades y de su Importancia. Para esos casos cuando realizamos la verificación y no asentamos en libro de obra porque no lo encontramos, lo hacemos por notificación o en su defecto una nota con una copia de la DE HOJA DE REGISTRO DE VERIFICACIÓN DE OBRAS DE LA* FISCALIZACIÓN para los puntos a tener en cuenta.

Esta deficiencia que estamos tratando de corregir condicionado el pago a la presentación del libro de obra.

En el caso de la cimentación es importante mencionar que la prevista en la escuela Básica N° 152 San Roque González de Santa cruz es del tipo puntual de pilares, zapatas y vigas de fundación de hormigón armado según las indicaciones de los planos ejecutivos para este tipo de obra tipología MEC; el cimiento de piedra bruta empleado no cumple con la función estructural especifica más bien de nivelación y de contención en este caso hacia el lado de la cancha. Al momento de la visita hemos registrado y comunicado al Contratista sobre estos puntos vía nota con copia de HOJA DE VERIFICACION DE FIZCALIZACION, donde se realizaron las recomendaciones.

La cimentación fue hecha con piedra roja dura arenisca colocada con mezcla 1:2:10. No se ha empleado arena gorda en la construcción. Hacia el lado de la cancha alcanzo la profundidad de 0.60 metros.

Fue ejecutada tal cual se solicitó".

La Contratista menciona en su descargo que cuenta con experiencia en construcciones civiles y sostiene que se ha cumplido con lo requerido, sin embargo no se tiene a la vista documentaciones que respalde la afirmación.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Las partes mencionan que los datos no fueron asentados en el libro de obras pero que la cimentación fue ejecutada conforme a las EE.TT., al no contar con el libro de obras

no se puede determinar la veracidad de lo expresado por las partes al ser un rubro que no se encuentra a simple vista. Tampoco se tiene a la vista copia de la *"HOJA DE REGISTRO DE VERIFICACIÓN DE OBRAS DE LA FISCALIZACIÓN"* mencionado por la contratante y la fiscalización en sus descargos, a través de la cual se realizaron observaciones cuando no se contaba con libro de obra en el sitio.

Por lo expuesto se levanta parcialmente la conclusión N° 2 del ITV 64/2018.

Ítem N° 2 Construcción de un aula en Planta Baja Techo de losa en la escuela N° 152 San Roque González

3. En la planilla de precios que acompaña al contrato se computan 186 m^2 de replanteo, metros cuadrados que corresponden al replanteo de las aulas en planta baja y planta alta. Sin embargo en **el Ítem N° 2 Construcción de un aula en Planta Baja Techo de losa en la escuela N° 152 San Roque González**, se vuelve a computar replanteo por la misma cantidad de 161.82 m^2, duplicando el rubro en la planilla.

Descargo de la Contratante

La Contratante menciona en su descargo "*El replanteo se realiza en planta baja y planta alta respectivamente, no existe duplicación del rubro replanteo, en planta baja se cuenta como replanteo el aula, la galería, la escalera, la escalinata y el piso en frente de la construcción del bloque nuevo que debe ser de piedra rija rompecabezas.*

Superando la cantidad de la planilla contractual.

Del mismo modo dicho rubro se computa nuevamente en planta alta por tratarse de obras similares en sistemas constructivos pero diferentes usos, a tal efecto la arquitectura es diferente a la planta baja, por tanto se computa por separado en planta alta y planta baja.

Este último tuvo una variación en la superficie ya que las aulas aumentaron de tamaño para mantener la linealidad de la construcción y así evitar retranqueos en los bloques".

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Descargo de la Contratista

La Contratista menciona en su descargo "*Respecto a esta conclusión, debo mencionar que no se puede construir aulas en segunda planta sin realizar el replanteo especifico necesario para la misma, es decir el replanteo realizado en planta baja tiene sus propias característica y bien diferenciada del replanteo realizada en planta alta .Por ejemplo el replanteo en planta baja se realiza sobre un terreno natural en donde se implantará la obra, existiendo en la mismas diferentes cotas, niveles y otros, sin embargo en planta alta el replanteo se realiza sobre una superficie de hormigón que ya tiene otras característica y limitaciones por lo expresado precedentemente, la conclusión carece de validez pues no existe ítems duplicado".*

Descargo de la fiscalización

La Fiscalización menciona *"El replanteo se realiza en planta baja y planta alta respectivamente, no existe duplicación del rubro replanteo, en planta baja se cuenta como replanteo el aula, la galería, la escalera, la escalinata y el piso en frente de la construcción del bloque nuevo que debe ser de piedra rija rompecabezas.*

Superando la cantidad de la planilla contractual.

Del mismo modo dicho rubro se computa nuevamente en planta alta por tratarse de obras similares en sistemas constructivos pero diferentes usos , a tal efecto ña arquitectura es diferente a la planta baja, por tanto se computa por separado en planta alta y planta baja.

Este último tuvo una variación en la superficie ya que las aulas aumentaron de tamaño para mantener la linealidad de la construcción y así evitar retranqueos en los bloques".

Las partes mencionan que cada planta cuenta con su propia característica por lo tanto se ha realizado de forma diferenciada.

Por lo expuesto se levanta la conclusión N° 3 del ITV 64/2018.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DNCP

4. En el libro de obras no se deja asentado el dosaje empleado para la masa del Hormigón, así como la sección de las varillas empleadas para las armaduras, por lo que no se puede determinar si fue cumplido lo establecido en las EE.TT. en

cuanto a los materiales y método de construcción, de tal forma a alcanzar la resistencia mínima establecida.

Descargo de la contratante

La Contratante menciona en su descargo: "*En la mayoría de los casos no se encuentran los libros de obra en el sitio de trabajo, ya que son manejados por los propios Contratista por temor a que se les pierda o destruya por los mismos personales quienes toman conciencia de los registro de las actividades y de su importancia .Para esos casos cuando realizamos la verificación y no asentamos en libro de obra porque no le encontramos. Lo hacemos por notificación o en su defecto una nota con una copia de la hoja de registro de verificación de obras de la fiscalización para los puntos a tener en cuenta.*

Esta es una diferencia que estamos tratando de corregir condicionando el pago a la presentación de libro de obra.

Las construcciones realizadas son todas de la tipología del MEC, por tanto son utilizados todos los planos ejecutivos, cálculos y detalle constructivos que se dispone para las ejecuciones de los trabajos.

Se respetan tal cual indican los planos y se ordena la preparación de probetas para los ensayos correspondientes, además de las documentaciones solicitadas sobre resistencia de las armaduras a las empresas que proveen de dichos materiales .Se adjuntan dicho informes".

Descargo de la Contratista

La Contratista menciona en su descargo "*Me remito estrictamente a las pruebas de resistencia realizada de todas las muestras de hormigón utilizados en todas las construcciones realizadas en el marco del presente contrato. Igualmente sostengo que se han cumplidos estrictamente con todos los detalles constructivos y especificaciones técnicas proveídas por la contratante y cuta fuente es el departamento de infraestructura del Mec. En base a la Contratante a los documentos adjuntados esta aclaratoria presente la conclusión carece totalmente de elementos validos que lo sostengan.*

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Así mismo antes del cargado se ha procedido a verificar todas las varillas, sus cantidades, disposiciones y dimensiones, acordes a los documentos gráficos que se encuentran a la vista de la fiscalización. Luego se procede al cargado, también se verifican las cañerías eléctricas en condiciones para la aprobación.

Se adjuntan los resultados de las probetas, los últimos resultados de las vigas cumbreras, cadena pilares fueron entregados recientemente de forma oficial por la facultad de ingeniería de la Universidad Católica de Encarnación, ya que los responsables de la firma del documento, se encontraba de viaje, de igual modo vía mensaje con fotografía fueron remitidos para su verificación por la urgencia del caso.

Se registran en imágenes las armaduras y la verificación con los planos del MEC.

Los anchos de los cimientos son de 60 cm, una altura de 25 cm y una profundidad de excavación de 50 a 60 cm, con armadura de o 10 c / 15-60 de ancho y armaduras corridas longitudinalmente (distribución) de 6 8 mm cada 10 cm.

La cimentación esta echa con hormigón (cemento-arena lavado-triturado IV), con una dosificación de 1:2:4.Esta dosificación fue utilizada con el Hormigón Armado para los casos de Yabebyry".

Descargo de la fiscalización

Las Fiscalización menciona: "*En la mayoría de los casos no se encuentran los libros de obra en el sitio de trabajo, ya que son manejados por los propios Contratista por temor a que se les pierda o destruya por los mismos personales quienes toman conciencia de los registro de las actividades y de su importancia. Para esos casos cuando realizamos la verificación y no asentamos en libro de obra porque no le encontramos. Lo hacemos por notificación o en su defecto una nota con una copia de la hoja de registro de verificación de obras de la fiscalización para los puntos a tener en cuenta.*

Esta es una diferencia que estamos tratando de corregir condicionando el pago a la presentación de libro de obra.

Las construcciones realizadas son todas de la tipología del MEC, por tanto son utilizados todos los planos ejecutivos, cálculos y detalle constructivos que se dispone para las ejecuciones de los trabajos.

Se respetan tal cual indican los planos y se ordena la preparación de probetas para los ensayos correspondientes, además de las documentaciones solicitadas sobre resistencia de las armaduras a las empresas que proveen de dichos materiales .Se adjuntan dicho informes.

Ing. Mari... Verificador Técnico DNC...

Así mismo antes del cargado se ha procedido a verificar todas las varillas, sus cantidades, disposiciones y dimensiones, acordes a los documentos gráficos que se

encuentran a la vista de la fiscalización. Luego se procede al cargado, también se verifican las cañerías eléctricas en condiciones para la aprobación.

Se adjuntan los resultados de las probetas, los últimos resultados de las vigas cumbreras, cadena pilares fueron entregados recientemente de forma oficial por la facultad de ingeniería de la Universidad Católica de Encarnación, ya que los responsables de la firma del documento, se encontraba de viaje, de igual modo vía mensaje con fotografía fueron remitidos para su verificación por la urgencia del caso".

Las partes mencionan que se cumplido todo lo establecido en la EE.TT. que si bien no se encuentra asentado en libro de obra se ha anotado en Hoja de Registro, al no estar asentado en libro de obras no se puede determinar la veracidad de lo expresado por las partes al ser un rubro que no se encuentra a simple vista. Tampoco se tiene a la vista copia de la *"HOJA DE REGISTRO DE VERIFICACIÓN DE OBRAS DE LA FISCALIZACIÓN"* mencionado por la contratante y la fiscalización en sus descargos, a través de la cual se realizaron observaciones cuando no se contaba con libro de obra en el sitio.

Por lo expuesto se levanta parcialmente la conclusión N° 4 del 64/2018.

5. Durante la verificación in situ no se ha podido visualizar la aislación tampoco se ha dejado asentado en libro de obra con respecto a lo mencionado, además del dosaje empleado para el mortero de la mampostería, tampoco se menciona si fue realizado el envarillado.

Descargo de la Contratante

La Contratante menciona en su descargo "*En todas las obras se ha procedido en planta baja y planta alta a la realización de las aislaciones horizontales de muro, con una capa de mortero 1:3 con hidrófugo impermeabilizante, hemos evitado el uso de asfalto caliente, por la falta de cuidado personal que en descuido del personal que en descuido golpea el muro alisado quedando expuesto a filtración de humedad por pequeño sea la fisura realizada. Esto es una constante en las obras y es suficiente para que las filtraciones se den en las obras terminadas.*

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DNCP

Por lo tanto, hemos solicitado el cambio de ese material por el hidrófugo impermeabilizante como se observa en la imagen (en la foto se observa el mortero de la aislación es de otro color).

Y en planta baja, cuyas vigas de fundación quedan a la vista sobre el nivel de terreno se recomienda sobre la segunda hilada de ladrillo de la capa horizontal una capa hidrófuga 1:3 con hidrófugo impermeabilizante, de manera a no afectar al ladrillo visto.

Esto fue notificado a la empresa.

En cuanto al envarillado en las mamposterías de 0.30 cada 50 cm llevan varillas de 8 en z, y varillas del 8 lineales en las mamposterías de 0.15".

Descargo de la Contratista

La Contratista menciona en su descargo "*Los verificadores sostienen que no visualizaron la aislación de las paredes debo mencionar al respecto que absolutamente es cierto, pues todas las paredes ya estaban levantadas quedando tapadas totalmente. Es decir a simple vista ubicándose la aislación simplemente sobre la segunda hilera de construcción con los elementos aislante exigido en la EE.TT.*

Respecto al dosaje empleado para el mortero de la mampostería a simple vista se nota que se cumple con las EE.TT. Lo que se refiere al envarillado todas y cada una están puesta.

Estas especificaciones constructiva quizás, no estén descripto muy detalladamente en el libro de obras sin embargo no significa absolutamente que no se han realizados o no estén puestas".

Descargo de la fiscalización

La fiscalización expresa lo siguiente "*En todas las obras se ha procedido en planta baja y planta alta a la realización de las aislaciones horizontales de muro, con una capa de mortero 1:3 con hidrófugo impermeabilizante, hemos evitado el uso de asfalto caliente, por la falta de cuidado personal que en descuido del personal que en descuido golpea el muro alisado quedando expuesto a filtración de humedad por pequeño sea la fisura realizada. Esto es una constante en las obras y es suficiente para que las filtraciones se den en las obras terminadas.*

Por lo tanto, hemos solicitado el cambio de ese material por el hidrófugo impermeabilizante como se observa en la imagen (en la foto se observa el mortero de la aislación es de otro color).

Ing. Mari... Verifica... DNC... DNCP

Y en planta baja, cuyas vigas de fundación quedan a la vista sobre el nivel de terreno se recomienda sobre la segunda hilada de ladrillo de la capa horizontal una capa hidrófuga 1:3 con hidrófugo impermeabilizante, de manera a no afectar al ladrillo visto.

Esto fue notificado a la empresa.

En cuanto al envarillado en las mamposterías de 0.30 cada 50 cm llevan varillas de 8 en z, y varillas del 8 lineales en las mamposterías de 0.15".

Las partes mencionan que se ha evitado el uso de asfalto caliente por falta del cuidado del personal que por lo tanto se ha utilizado hidrófugo impermeabilizante. En la EE.TT se lee lo siguiente "***En todos los muros de elevación sobre la segunda hilada de ladrillos contados a partir del nivel del piso terminado, se colocarán capas aisladoras que consisten en un revoque de 1 cm. de espesor, perfectamente aisladas con mezclas 1:3 (cemento-arena). Una vez seca la capa de revoque, se aplicará 2 capas de asfalto caliente sin adición de ningún tipo de aditamento, cuidando de cubrir perfectamente toda la superficie a aislar sin dejar huecos o infladuras de aire".*** Como se puede observar se ha incumplido lo establecido en la misma, el cambio de materiales se debió realizar por medio de un convenio modificatorio.

Por lo expuesto se mantiene la conclusión N° 5 del ITV 64/2018.

6. Se ha observado que la mampostería de una de las aulas nuevas es anexa a la existente que presenta varias deficiencias que se observan a simple vista como ser que no se encuentran bien hechas las trabazones, además se puede visualizar que se ha realizado la perforación de la mampostería y pilar la misma puede debilitar dicha estructura.

Descargo de la Contratante

La Contratante menciona en su descargo "*En este sentido como habrán observado los verificadores, la sala antigua observado por los verificadores presenta defectos aparentes por la mala conservación del edificio. No obstante, para unir ambos bloques con mampostería diferentes, se ha procedido a picar los pilares de hormigón de manera a dejar los pelos de la varilla para amarrar a los muros, así mismo se ha procedido a la demolición de la mampostería que revestían los pilares de hormigón la galería vieja en planta alta, con esto hemos verificado que le pilar de hormigón no contaba las medidas requeridas según la tipología constructiva.*

Esto llevo a estructura y apuntalar el aula antigua de modo a reconstruir los pilares de 0.20 x 0.20 y darle unidad y refuerzo estructural al conjunto.

Ing. María [illegible]
DVC - DNCP

Esto fue dándose in situ ante la presencia de la fiscalización".

Descargo de la Contratista

La Contratista menciona en su descargo "*En relación a esta conclusión debo mencionar que me parece insensato manifestar que existen deficiencias como no bien hechas los trabazones .Los verificadores supongo habrán visualizado que se trata de una unión antigua y otra nueva siempre tendrá ciertas dificultades. Acertadamente observaron que fueron perforadas las mamposterías y picados los pilares, pero no mencionaros que fueron amarrados a los muros construidos y que permiten trabajar solidariamente los muros .También fueron reconstruidos los pilares de hormigón armado conforme a la EE.TT.".*

Descargo de la fiscalización

La Fiscalización menciona "*En este sentido como habrán observado los verificadores, la sala antigua observado por los verificadores presenta defectos aparentes por la mala conservación del edificio .No obstante, para unir ambos bloques con mampostería diferentes, se ha procedido a picar los pilares de hormigón de manera a dejar los pelos de la varilla para amarrar a los muros, así mismo se ha procedido a la demolición de la mampostería que revestían los pilares de hormigón la galería vieja en planta alta, con esto hemos verificado que el pilar de hormigón no contaba las medidas requeridas según la tipología constructiva.*

Esto llevo a estructura y apuntalar el aula antigua de modo a reconstruir los pilares de 0.20 x 0.20 y darle unidad y refuerzo estructural al conjunto.

Esto fue dándose in situ ante la presencia de la fiscalización".

Las partes expresan si bien el edificio presenta defectos aparentes por mala conservación, se ha procedido a la demolición de la mampostería que revestían los pilares con ese proceso se pudo observar que no tenía las medidas requeridas y se ha procedido a la reconstrucción de la misma, no se cuenta con documentaciones donde se pueda observar que lo realizado va a darle la resistencia estructural, una estructura de hormigón armado no se puede determinar su resistencia a simple vista, se deber realizar estudio especializado.

Por lo expuesto se mantiene la conclusión N° 6 del ITV 64/2018.

Ing. María Victoria
Verificador Técnico
DVC - DNCP

7. En las aulas de planta alta se observó que dos aulas se encuentran construida sobre una obra existente, no se cuenta con algunas documentaciones donde se pueda visualizar que la misma cuenta con la resistencia necesaria para soportar dicha obra que los pilares colocados presentaban coqueras y varillas expuestas.

Descargo de la Contratante

La Contratante menciona en su descargo "*Se verificaron de la siguiente manera*

La tipología presentada es la del MEC, por tanto, suponiendo que hayan cumplido las especificaciones técnicas estructurales las armaduras no podían ser diferentes, y lo comprobamos realizando la demolición del hormigón en los extremos principalmente hacia la parte posterior constatando las dimensiones similares a las del plano del MEC.

Sin embargo, para reforzar el sector de los sanitarios hacia un extremos hemos solicitado a la empresa tenga a bien de construir dos pilares con su respectiva ménsula".

Descargo de la Contratista

La Contratista menciona en su descargo "*Como empresa me han indicado que la construcción se debía ejecutar sobre otras edificaciones antiguas y fue cumplida fielmente tal como sostiene los verificadores .En el mismo sentido del informe técnico, vislumbro que las construcciones antigua fueron realizadas de conformidad con las especificaciones técnicas por lo que no existe razón para dudar de su resistencia .Por otra parte, niego en forma categórica que los pilares nuevos colocados tengan coqueras y varillas expuestas ,estas acusaciones carecen de todo elemento técnico valido y son meras apreciaciones subjetivas realizadas por los técnicos verificadores ,pues así lo demuestra las pruebas técnicas realizadas en referencia la resistencia de las varillas del hormigón empleado".*

Descargo de la Fiscalización

La Fiscalización expresa "*Se verificaron de la siguiente manera:*

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

La tipología presentada es la del MEC, por tanto, suponiendo que hayan cumplido las especificaciones técnicas estructurales las armaduras no podían ser diferentes, y lo comprobamos realizando la demolición del hormigón en los extremos principalmente hacia la parte posterior constatando las dimensiones similares a las del plano del MEC.

Sin embargo, para reforzar el sector de los sanitarios hacia un extremos hemos solicitado a la empresa tenga a bien de construir dos pilares con su respectiva ménsula.

Las partes menciona que se ha comprobado la resistencia del aula existente demoliendo el hormigón en los extremos constató que cuenta con las dimensiones similares al plano del MEC, es importante mencionar que una estructura de hormigón armado no se puede determinar su resistencia a simple vista, se deben hacer estudios especializados.

Por lo expuesto se mantiene la conclusión N° 7 del ITV 64/2018.

8. Se ha constatados que todas la vigas cumbreras se encuentran con coqueras, como así también las vigas superiores y las vigas de refuerzos.

Descargo de la Contratante

La Contratante expresa. *Justamente las aparentes coqueras se dan por los motivos mencionados por los verificadores generalmente son las vigas que en su mayoría presentan estas deficiencias por desencofrarse antes del fraguado total y al desprender la maderas del encofrado retiran un material aun húmedo, en estos caso generalmente se sellan con hormigón y piedra triturada V, antes del fraguado total de 28 días.*

Además se cuentan con los resultados de las probetas que son la que nos indican la resistencia del material que cumplen las especificaciones establecidas".

Descargo de la Contratista

La Contratista menciona en su descargo lo siguiente "*Reitero en forma categórica y me remito a los elementos probatorios sólido y contundente, que las vigas no tienen coqueras que pueden significar falta de resistencia necesaria, estas acusaciones carecen de todo elemento técnico valido y son meras apreciaciones subjetivas realizadas por los técnicos verificadores, pues así, pues así lo demuestra las pruebas técnicas realizadas en la referencias a la resistencia de las varillas y el hormigón armado".*

Ing. María Victoria Vezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Descargo de la Fiscalización

La Fiscalización expresa "*Justamente las aparentes coqueras se dan por los motivos mencionados por los verificadores generalmente son las vigas que en su mayoría presentan estas deficiencias por desencofrarse antes del fraguado total y al desprender la maderas del encofrado retiran un material aun húmedo, en estos caso generalmente se sellan con hormigón y piedra triturada V, antes del fraguado total de 28 días.*

Además se cuentan con los resultados de las probetas que son la que nos indican la resistencia del material que cumplen las especificaciones establecidas".

Las partes mencionan que las deficiencias observadas son porque se ha realizado el desencofrado antes del fraguado, por su parte la Contratista menciona que la coqueras observadas no significa falta de resistencia, en la EE.TT. se observa lo siguiente "***Todas las irregularidades causadas por las juntas de los encofrados deberán ser removidos. Las cavidades, depresiones y vacíos que se observan luego de la remoción de los encofrados, deberán ser rellenados con mortero de cemento mezclado en la misma proporción que aquella usada para la estructura de la obra***, como se podrá observa dichos defectos se tenían que corregir al momento de la detección de las irregularidades.

Por lo expuesto se mantiene la conclusión N° 8 del ITV 64/2018.

9. Con respecto al aula de la planta alta se observado que se encuentra construida sobre una losa existente y que una parte de la losa fue ampliada no se cuenta con documentaciones al respecto, de que estudio se ha realizado donde se determine los procesos que se siguió para la ampliación de la misma, durante la verificación se ha observado que cuenta con pilares con coquera lo que corresponde a la ampliación de la losa.

Descargo de la Contratante

La Contratante menciona en su descargo "*Justamente las aparentes coqueras se dan por los motivos mencionados por los verificadores generalmente son las vigas que en su mayoría presentan estas deficiencias por desencofrarse antes del fraguado total y al desprender la maderas del encofrado retiran un material aun húmedo, en estos caso generalmente se sellan con hormigón y piedra triturada V, antes del fraguado total de 28 días.*

Además se cuentan con los resultados de las probetas que son la que nos indican la resistencia del material que cumplen las especificaciones establecidas".

Descargo de la Contratista

Ing. María Victoria
Verificador Técnico
RUC

La Contratista menciona en su descargo *"Me remito a las aclaraciones realizadas en el punto 7.8.9".*

Descargo de la Fiscalización

La fiscalización expresa "*Justamente las aparentes coqueras se dan por los motivos mencionados por los verificadores generalmente son las vigas que en su mayoría*

presentan estas deficiencias por desencofrarse antes del fraguado total y al desprender la maderas del encofrado retiran un material aun húmedo, en estos caso generalmente se sellan con hormigón y piedra triturada V, antes del fraguado total de 28 días.

Además se cuentan con los resultados de las probetas que son la que nos indican la resistencia del material que cumplen las especificaciones establecidas".

Las partes mencionan que las deficiencias observadas son porque se ha realizado el desencofrado antes del fraguado, por su parte la Contratista menciona que las coqueras observadas no significa falta de resistencia, en la EE.TT se observa lo siguiente "***Todas las irregularidades causadas por las juntas de los encofrados deberán ser removidos. Las cavidades, depresiones y vacíos que se observan luego de la remoción de los encofrados, deberán ser rellenados con mortero de cemento mezclado en la misma proporción que aquella usada para la estructura de la obra***, como se podrá observa dichos defectos se tenían que corregir al momento de la detección de las irregularidades.

Por lo expuesto se mantiene la conclusión N° 9 del ITV 64/2018.

Ítem 3 Bloque para reparación y refacción en la escuela básica N° 152 San Roque González.

10. En libro de obra no se ha visualizado lo que respecta a la fumigación establecida en planilla de precio, no se cuenta con otras documentaciones por lo tanto no se puede precisar si la misma ha sido realizada.

Descargo de la Contratante

La Contratante menciona en su descargo "*Vía nota de la Contratista a la fiscalización fue presentado el pedido de aprobación del material para la fumigación del techo que fuera realizado antes de la pintura del maderamen".*

Descargo de la Contratista

La Contratista menciona en su descargo "*Se ha realizado la fumigación establecida en planilla de precios, hemos solicitado por nota la aprobación de insumos a ser utilizados y la forma en que se ha ejecutado".*

Ing. María [illegible] Vezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Descargo de la fiscalización

La fiscalización menciona "*Vía nota de la Contratista a la fiscalización fue presentado el pedido de aprobación del material para la fumigación del techo que fuera realizado antes de la pintura del maderamen*".

Las partes mencionan que se ha realizado la fumigación.

Dado lo expuesto se levanta la conclusión N° 10 del ITV 64/2018.

11. Durante la verificación in situ no se ha visualizado que se haya realizado dicho trabajo de Provisión y colocación de puertas metálicas (una del acceso principal 2.50 x 2 m2), se ha visualizado los portones existente.

Descargo de la Contratante

La Contratante menciona en su descargo "*Los portones ya fueron proveídos y a punto de ser colocado cuando por orden de la Directora que sugiere el traslado del acceso principal de la institución y totalmente nuevo, por lo que se suspendió la colocación momentáneamente hasta tanto se resuelva la situación, el portón se encuentra en el obrador*".

Descargo de la Contratista

La Contratista menciona en su descargo "*Las autoridades de la institución han solicitado cambio total de la entrada principal, dicha solicitud fue remitida a la contratante quedando suspendida la colocación del portón que se encuentra guardado y a disposición de cualquier persona que lo quiera verificar*".

Descargo de la fiscalización

La fiscalización menciona en su descargo "*Los portones ya fueron proveídos y a punto de ser colocado cuando por orden de la Directora que sugiere el traslado del acceso principal de la institución y totalmente nuevo, por lo que se suspendió la colocación momentáneamente hasta tanto se resuelva la situación, el portón se encuentra en el obrador*".

Las partes expresan que la misma todavía no se ha colocado, ya que la Directora sugirió el traslado del acceso principal y que la misma se encuentra en el obrador.

Por lo expuesto se levanta la conclusión N° 11 del ITV 64/2018.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

12. En planilla de precio se encontraba estipulado la recuperación de todas las aberturas de madera. Durante la verificación in situ se ha observado que se ha realizados los trabajos en algunos sectores y en otra no.

Descargo de la Contratante

La Contratante menciona en su descargo "*Los trabajos de recuperación de puertas se harán en su totalidad. Aún se encuentra vigente el contrato y los trabajos de ajuste y cómputos finales se harán en estas vacaciones de 15 aprovechando la ausencia de los alumnos para terminar el sector afectado por las reparaciones*".

Descargo de la Contratista

La Contratista menciona en su descargo "*Acertada conclusión, trabajos realizados en algunos sectores y en otros no, es así mismo, se encuentra en ejecución, no existe otra cosa que expresar*".

Descargo de la fiscalización

La fiscalización expresa "*Los trabajos de recuperación de puertas se harán en su totalidad .Aun se encuentra vigente el contrato y los trabajos de ajuste y cómputos finales se harán en estas vacaciones de 15 aprovechando la ausencia de los alumnos para terminar el sector afectado por las reparaciones*".

Las partes mencionan que la conclusión es acertada que todavía se encontraba en ejecución y plazo los trabajos.

Dado lo expuesto se levanta la conclusión N° 12 del ITV 64/2018

13. Con relación a la instalación eléctrica en libro de obra no se menciona específicamente que trabajos fueron realizados, durante la verificación in situ se ha observado en algunas salas la colocación de Aires acondicionados de 12.000 BTU, sin embargo en libro de obra y en informe por parte de la finalización no se hace mención de dichos trabajos, además se puede observar que en planilla de rubro sé que se encontraba estipulado aires acondicionados de 18.000 BTU 15 unidades, al momento de la verificación solo 1 equipo era de 18.000 BTU, los demás equipo es de 12.000 BTU no se cuenta con documentaciones donde se exprese los motivos por las que fueron colocados los aires de 12.000 BTU y no lo establecido.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Descargo de la Contratante

La Contratante menciona en su descargo "*El computo métrico solo hace referencia a las instalaciones no así a la provisión de equipos de aires acondicionado como evaporadores y compresores.*

El aire visualizado en la institución son equipos proveídos por los padres de familia y son existentes".

Descargo de la Contratista

La Contratista menciona en su descargo "*El ítem del contrato implica simplemente la instalación de los ductos para los aires acondicionados, de ninguna manera está previsto la provisión de equipos de aire acondicionado.*

Los equipos observados fueron instalados con anterioridad por parte de las autoridades de la institución".

Descargo de la Fiscalización

La fiscalización menciona en su descargo "*El computo métrico solo hace referencia a las instalaciones no así a la provisión de equipos de aires acondicionado como evaporadores y compresores.*

El aire visualizado en la institución son equipos proveídos por los padres de familia y son existentes.

Las instalaciones requeridas se refieren a dos sistemas; el tradicional con el evaporador adosado a la mampostería y los equipos de comprensores externos y otro sistema el de tipo casett que generalmente se utilizan en construcciones muy antiguas y este no es el caso. Serán compensadas con otros rubros si no se ejecutan y se aumentaría sistema tradicional.

Esto está aún por definirse, se viene conversando para darle una mejor solución viendo la conveniencia de las partes".

Las partes mencionan que el ítem de contrato no implica instalación de aires acondicionado sin embargo en la planilla del contrato se observa lo siguiente:

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

	Instalación eléctrica externa, acometida, tablero seccional, llaves termomagneticas, puntos y tomas, bocaside luz y ventiladores, circuitos para Aacondicionado, tablero de climatizacion, tablero general metalico, ductos de salida hidraulica de AA, con caños de PVC prolijamente colocadas.	N/A	N/A	Unidad Medida Global	1	32.914.085	32.914.085
	Artefactos eléctricos, según los planos. Artefactos luminosos colgantes con colgadores de planchuelas metálicas. Tomas a tierra para PC, tomas comunes. Iluminacion del patio con farolas con soportes metálicos de 2 metros y 15 faros con luces de bajo consumo	N/A	N/A	Unidad Medida Global	1	19.742.377	19.742.377
	Instalaciones						
	Instalación de Aire Acondicionado de 18.000BTU tipo casette, base de compresor y protector metálico tipo caja con verjas, desague pluvial con caños de pvc externa esteticamente colocados	N/A	N/A	Unidad	15	1.684.384	25.265.760
	Instalación de Aire Acondicionados tipo casette de 18,000BTU, con provisión e instalación de cañerías de gas ecológico para en forma externa e interna por tirantes con canalinas de 100x50mm, e hidraúlica por tirantes y columnas	N/A	N/A	Unidad	15	791.692	11.875.380

En la misma se observa que se encuentra diferenciado la colocación de ductos para aires y en otra la colocación de aires y de acuerdo al precio observado en planilla y el ítem "Instalación de Aires Acondicionados" se entiende que se debería realizar dicho trabajo, además expresan que si no ejecuta dichos trabajos se estaría viendo la forma de compensar, si así lo fuere se recomienda realizar por medio de un convenio modificatorio

Dado lo expuesto se mantiene la conclusión N° 13 del ITV 64/2018.

14. Con respecto a la recpmendación de la fiscalización para las obras correspondiente a Yabebyry en cuanto a la modificación de la cimentación por el tipo de suelo donde se pueda observar si ha realizado de acuerdo a lo recomendado y si así lo fuere si la misma se realizó por medio de un convenio modificatorio.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Descargo de la Contratante

La Contratante menciona en su descargo "*La Fiscalización ha cumplido las especificaciones técnicas estándar que obran en la secretaria de obras de la Gobernación de Misiones donde se especifica en el punto 8.2 lo siguiente "Cimiento de hormigón armado (para la zona de yabebyry).*

Los anchos de los cimiento serán de 60 cm, una altura de 25 cm y una profundidad de excavación de 50-60 cm, con armaduras de 8c/16-60 ancho y armaduras corridas longitudinalmente (distribución) de 38 mm cada 27.5 cm.

La cimentación se hará de hormigón (cemento-arena lavado-triturado IV), con una dosificación de 1:2:4. Esta dosificación se utilizara con el hormigón Armado.

La excavación ira sellada con una mezcla de cemento - arena (1:3) con 5 mm de espesor.

La piedra triturada con granulometría IV, será basáltica y la arena lavada será de rio, libre de restos orgánicos, el cemento podrá ser del tipo I, el puzzolanico (PZ) o el compuesto.

De las excavaciones se quitaran las piedras, troncos, basuras y cualquier otro material que por la descomposición, pueda ocasionar hundimiento. Los fondos serán uniformes y nivelados, y deberán llegar a tierra firme. Si lloviese estando las zanjas abiertas, se procederá a limpiarlas de lodos y capas blandas antes de cargarla. No se permitirá rellenos de las zanjas en caso de errores de niveles.

Si esta cimentación debiera modificarse por problemas imprevisto del terreno, el supervisor de obras indicara la solución al caso.

En los lugares en que esta zapata corrida servirá de apoyo a los pilares de H°A° de 020 x 025 cm se deberá reforzar la base con armadura de 3 10 de 1.00m. Estos pilares construidos en las esquinas de las aulas con armaduras 4 o 12 y estribos del c /20.

Se hará un solo convenio modificatorio donde se compensarán y/o adicionaran los rubros, en este caso con zapatas de hormigón armado no cambia el tipo de cimiento, solo se ha reforzado a través de la zapata corrida con troncos como lo indican las especificaciones por tanto la fiscalización cree conveniente presentar en un solo documento todas las modificaciones que afectan a la planilla contractual, una vez realizadas las mediciones finales".

Descargo de la Contratista

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

La Contratista menciona en su descargo "*La empresa ha cumplido estrictamente la recomendación de la fiscalización y ha ejecutado la cimentación conforme a las indicaciones del fiscal de obras.*

Respecto a las diferencias de costo y otros se ha acordado compensarlo una vez realizado las mediciones finales en todas las obras".

Descargo de la fiscalización

La fiscalización expresa "*La Fiscalización ha cumplido las especificaciones técnicas estándar que obran en la secretaria de obras de la Gobernación de Misiones donde se especifica en el punto 8.2 lo siguiente "Cimiento de hormigón armado (para la zona de yabebyry).*

Los anchos de los cimiento serán de 60 cm, una altura de 25 cm y una profundidad de excavación de 50-60 cm, con armaduras de 8c/16-60 ancho y armaduras corridas longitudinalmente (distribución) de 3 8 mm cada 27.5 cm.

La cimentación se hará de hormigón (cemento-arena lavado-triturado IV), con una dosificación de 1:2:4. Esta dosificación se utilizara con el hormigón Armado.

La excavación ira sellada con una mezcla de cemento- arena (1:3) con 5 mm de espesor.

La piedra triturada con granulometría IV, será basáltica y la arena lavada será de rio, libre de restos orgánicos, el cemento podrá ser del tipo I, el puzzolanico (PZ) o el compuesto.

De las excavaciones se quitaran las piedras, troncos, basuras y cualquier otro material que por la descomposición, pueda ocasionar hundimiento .Los fondos serán uniformes y nivelados, y deberán llegar a tierra firme .Si lloviese estando las zanjas abiertas, se procederá a limpiarlas de lodos y capas blandas antes de cargarla. No se permitirá rellenos de las zanjas en caso de errores de niveles.

Si esta cimentación debiera modificarse por problemas imprevisto del terreno, el supervisor de obras indicara la solución al caso.

En los lugares en que esta zapata corrida servirá de apoyo a los pilares de H°A de 020 x 025 cm. se deberá reforzar la base con armadura de 3 10 de 1.00m.Estos pilares construidos en las esquinas de las aulas con armaduras 4 o12 y estribos del c /20.

Se hará un solo convenio modificatorio donde se compensarán y/o adicionaran los rubros, en este caso con zapatas de hormigón armado no cambia el tipo de cimiento, solo se ha reforzado a través de la zapata corrida con troncos como lo indican las especificaciones por tanto la fiscalización cree conveniente presentar en un solo documento todas las modificaciones que afectan a la planilla contractual, una vez realizadas las mediciones finales".

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

La Contratante y la Fiscalización expresan el método que se ha utilizado para dicha zona cumple con lo establecido en la EE.TT. describiendo lo realizado, por su parte la

Contratista menciona que ha cumplido estrictamente la recomendación de la fiscalización.

Dado lo expuesto se levanta parcialmente la conclusión N° 14 del ITV 64/2018.

Ítem 1 Construcción de dos salas en planta alta en Colegio Nacional Juan de Ayolas del Distrito de Ayolas.

15. En la planilla de precios que acompaña al contrato se computan 120.4 m^2 de replanteo, metros cuadrados que corresponden al replanteo de las aulas planta alta siendo el metros cuadrados a un precio unitario de 2.940 guaraníes. Sin embargo en **el Ítem N° 2 4.7 Construcción de dos aulas en Planta Baja en el Colegio Nacional Juan de Ayolas del Distrito de Ayolas**, se vuelve a computar replanteo por la misma cantidad de 120.4m^2, duplicando el rubro en la planilla y con un precio unitario de 4.135.

Descargo de la Contratante

La Contratante menciona en su descargo "*El replanteo se realiza en planta baja y planta alta respectivamente, no existe duplicación del rubro replanteo.*

En planta baja se cuenta como replanteo las aulas, la galería, el patio de honor o de formación.

Del mismo modo dicho rubro se computa nuevamente en planta alta por tratarse de obras similares en sistema constructivos pero diferentes usos , a tal efecto la arquitectura es diferente a la de planta baja , por lo tanto se computa por separado en planta alta y planta baja respectivamente".

Descargo de la contratista

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

La Contratista menciona en su descargo "*Debo mencionar que no se puede construir aulas en segunda planta sin realizar el replanteo especifico necesario para la misma, es decir el replanteo realizado en planta baja tiene su propia características y bien diferenciada del replanteo de la realizada en planta baja. Por ejemplo el replanteo planta baja se realiza sobre el terreno natural en donde se implantara la obra, existiendo en la mismas diferentes cotas, niveles y otros, sin embargo en planta alta, el replanteo se realiza sobre una superficie de hormigón que ya tiene otras característica y limitaciones por lo expresado precedentemente, la conclusión carece de validez pues no existe ítem duplicado".*

Descargo de la fiscalización

La fiscalización menciona en su descargo "*El replanteo se realiza en planta baja y planta alta respectivamente, no existe duplicación del rubro replanteo.*

En planta baja se cuenta como replanteo las aulas, la galería, el patio de honor o de formación.

Del mismo modo dicho rubro se computa nuevamente en planta alta por tratarse de obras similares en sistema constructivos pero diferentes usos , a tal efecto la arquitectura es diferente a la de planta baja , por lo tanto se computa por separado en planta alta y planta baja respectivamente".

Las partes mencionan que cada planta cuenta con su propia característica por lo tanto se ha realizado de forma diferenciada.

Por lo expuesto se levanta la conclusión N° 15 del ITV 64/2018.

16. Se visualizó que todos los pilares y vigas presentan coqueras y varilla expuestas vigas como se puede observar presentan muchos defectos posiblemente por un mal encofrado o por desencofrado antes del tiempo requerido para el fraguado, por dicho motivo y ante la falta de un diagnóstico técnico se desconoce si cumple con las exigencias establecidas en la EE.TT.

Descargo de la Contratante

La Contratante menciona en su descargo "*Justamente las aparentes coqueras se dan por los motivos mencionados por los verificadores generalmente son las vigas que en su mayoría presentan estas deficiencias por desencofrarse antes del fraguado total y al desprender la maderas del encofrado retiran un material aun húmedo, en estos caso generalmente se sellan con hormigón y piedra triturada V, antes del fraguado total de 28 días.*

Además se cuentan con los resultados de las probetas que son la que nos indican la resistencia del material que cumplen las especificaciones establecidas".

Ing. María Victoria Lezcano
Técnico
DVC - DNCP

Descargo de la Contratista

La Contratista menciona en su descargo "*Me remito a las pruebas documentales adjuntadas".*

Descargo de la fiscalización

La Fiscalización expresa "*Justamente las aparentes coqueras se dan por los motivos mencionados por los verificadores generalmente son las vigas que en su mayoría presentan estas deficiencias por desencofrarse antes del fraguado total y al desprender la maderas del encofrado retiran un material aun húmedo, en estos caso generalmente se sellan con hormigón y piedra triturada V, antes del fraguado total de 28 días.*

Además se cuentan con los resultados de las probetas que son la que nos indican la resistencia del material que cumplen las especificaciones establecidas".

La Contratante y fiscalización mencionan en su descargo que las deficiencias observadas son porque se ha realizado se ha desencofrado antes del fraguado, por su parte la Contratista menciona me remito a las pruebas documentales, en la EE.TT. se observa lo siguiente "***Todas las irregularidades causadas por las juntas de los encofrados deberán ser removidos. Las cavidades, depresiones y vacíos que se observan luego de la remoción de los encofrados, deberán ser rellenados con mortero de cemento mezclado en la misma proporción que aquella usada para la estructura de la obra***, si bien es cierto que se cuenta con los ensayos como lo menciona la Contratista los defectos se tenían que corregir al momento de la detección de las irregularidades como lo establece la EE.TT.

Por lo expuesto se mantiene la conclusión N° 16 del ITV 64/2018.

17. En la mampostería no se ha visualizado la aislación asfáltica, tampoco se dejó asentado en libro de obra por lo que se desconoce si se ha realizado dicho rubro.

Descargo de la Contratante

La Contratante menciona en su descargo "*En todas las obras se han procedido a la realización de las aislaciones horizontales del muro, con una capa de mortero 1:3 con hidrófugo impermeabilizante, hemos evitado el uso de asfalto caliente, por falta de cuidado del personal que en un descuido golpea el muro aislado quedando expuesto a filtración de humedad por pequeña que sea la fisura realizada. Estos cambios han sido registrado en libro de obras".*

Descargo de la Contratista

La Contratista menciona en su descargo "*Me remito a lo expresado en el punto 5 de la presente".*

Descargo de la fiscalización

La fiscalización menciona "*En todas las obras se han procedido a la realización de las aislaciones horizontales del muro, con una capa de mortero 1:3 con hidrófugo impermeabilizante, hemos evitado el uso de asfalto caliente, por falta de cuidado del personal que en un descuido golpea el muro aislado quedando expuesto a filtración de humedad por pequeña que sea la fisura realizada. Estos cambios han sido registrado en libro de obras*".

Las partes mencionan que se ha evitado el uso de asfalto caliente por falta del cuidado del personal que por lo tanto se ha utilizado hidrófugo impermeabilizante. En la EE.TT. se lee lo siguiente "***En todos los muros de elevación sobre la segunda hilada de ladrillos contados a partir del nivel del piso terminado, se colocarán capas aisladoras que consisten en un revoque de 1 cm. de espesor, perfectamente aisladas con mezclas 1: 3 (cemento-arena). Una vez seca la capa de revoque, se aplicará 2 capas de asfalto caliente sin adición de ningún tipo de aditamento, cuidando de cubrir perfectamente toda la superficie a aislar sin dejar huecos o infladuras de aire".*** Como se puede observar se ha incumplido lo establecido en la misma, el cambio de materiales se debió realizar por medio de un convenio modificatorio.

Por lo expuesto se mantiene la conclusión N° 17 del ITV 64/2018.

18. En planilla de precio se observa que se encuentra estipulado en el ítem 2.1.2 demolición de edificio antiguo, con recuperación de maderamen y retiro de escombro para el relleno del nuevo bloque, sin embargo no se encuentra asentado en libro de obra con respecto a la ejecución de este rubro.

Descargo de la Contratante

La Contratante menciona en su descargo "*Existe un error en la planilla contractual, el rubro no debe computarse y por error involuntario se cargó en el primer certificado que ya fue subsanado en el certificado 2, descontando de la misma*".

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Descargo de la Contratista

La Contratista menciona en su descargo "*Creo que fue un error, pues no existe edifico antiguo que demoler.*

Descargo de la fiscalización

La fiscalización expresa "*Existe un error en la planilla contractual, el rubro no debe computarse y por error involuntario se cargó en el primer certificado que ya fue subsanado en el certificado 2, descontando de la misma*".

Las partes mencionan que se ha cometido un error involuntario al cargar la planilla contractual y que ya se encuentra subsanado.

Por lo expuesto se levanta la conclusión N° 18 del ITV 64/2018.

19. Se encontraban colocadas las cajas para conexiones y alojamiento de llaves en planta baja, no se encontraban aún colocados los conductores en los electroductos, en planta alta toda

Descargo de la Contratante

La Contratante menciona en su descargo "*Generalmente se dividen los trabajos por sectores, se avanzan en planta alta con la colocación de cajas de conexión y el cargado se realizan ya al término de la obra*".

Descargo de la Contratista

La Contratista no hace mención a este punto.

Descargo de la fiscalización

La fiscalización hace mención a lo siguiente "*Generalmente se dividen los trabajos por sectores, se avanzan en planta alta con la colocación de cajas de conexión y el cargado se realizan ya al término de la obra*".

La Contratante y fiscalización mencionan que dichos trabajos se realiza por sectores y que la colocación en planta alta se realizara al término de la obra.

Dado lo expuesto se levanta de forma parcial la conclusión N° 19 del ITV 64/2018.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Ítem 3 Construcción de cercado Perimetral-Colegio Nacional Colegio Nacional Juan de Ayolas.

20. Al momento de la verificación este ítem todavía no se ha ejecutado.

Descargo de la Contratante

La Contratante menciona en su descargo "*El cercado perimetral se realiza en una extensión de 1 ha donde se ha iniciado desde el fondo del terreno y al momento de la verificación solo se observó el entorno inmediato de la construcción".*

Descargo de la Contratista

La Contratista menciona en su descargo "*El cercado se ha iniciado en el fondo del previo y se encuentra en plena ejecución faltando un ínfimo porcentaje para su total terminación".*

Descargo de la fiscalización

La fiscalización expresa "*El cercado perimetral se realiza en una extensión de 1 ha donde se ha iniciado desde el fondo del terreno y al momento de la verificación solo se observó el entorno inmediato de la construcción".*

Y se avanza de forma parcial por el tipo de suelo fangoso, movedizo e inundable. Se anexa foto de la misma".

Las partes mencionan que al momento de la verificación, los verificadores no han visualizado el cercado, ya que se observó solo el entorno inmediato, sin embargo a la fecha de la verificación in situ los funcionarios que acompañaron la verificación in situ mencionaron que la obra todavía no se encontraba en ejecución la cual se dejó constancia en acta como no realizado.

Se remite fotografías de la misma donde ya se encuentra en ejecución.

Por lo expuesto se levanta de forma parcial la conclusión N° 20 del ITV 64/2018.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Ítem 4 Construcción de salón Multiuso-Tipología MEC doble en el Colegio Jose Arrechea del Distrito de Yabebyry

21. La obra se encontraba sin movimiento en el momento de la verificación in situ.

Descargo de la Contratante

La Contratante menciona en su descargo "*No se entiende bien el punto objetado, ya que la obra se encuentra terminada y al momento de la verificación los personales se encontraban en su hora de almuerzo*".

Descargo de la Contratista

La Contratista menciona en su descargo "*Sin ánimo de polemizar debo manifestar que es extraño, tal vez ambiguo, esta conclusión, porque de ser cierto sería un milagro, sin que haya movimiento la obra actualmente se encuentra terminada*".

Descargo de la fiscalización.

La fiscalización menciona en su descargo "*No se entiende bien el punto objetado, ya que la obra se encuentra terminada y al momento de la verificación los personales se encontraban en su hora de almuerzo*".

Las partes mencionan que al momento de la verificación los personales se encontraban en su horario de almuerzo, por eso no fue visualizado movimientos en la obra, pero que la misma ya se encuentra concluida, pero no se ha remitido documentaciones donde se pueda observar lo expresado.

Por lo tanto se levanta de forma parcial la conclusión N° 21 del ITV 64/2018.

22. Las vigas como se puede observar presentan muchos defectos posiblemente por un mal encofrado o por desencofrado antes del tiempo requerido para el fraguado, por dicho motivo y ante la falta de un diagnóstico técnico se desconoce si cumple con las exigencias establecida en la EE.TT, también se ha podido observar en la estructura de H°A° coqueras y varillas expuestas en la viga de hormigón y la mampostería.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Descargo de la Contratante

La Contratante menciona en su descargo "*Justamente las aparente coquera se dan por los motivos mencionado por los verificadores, generalmente son las vigas que en su mayoría presentan estas deficiencias por desencofrarse antes del fraguado total y al*

desprender la madera del encofrado retiran material aun húmedo, en estos casos generalmente se sellan con hormigón y piedra triturada V, antes del fraguando total 28 días.

Además, se cuentan con los resultados de las probetas que son la que nos indican la resistencia del material que cumplen las especificaciones técnicas requeridas".

Descargo de la Contratista

La Contratista menciona en su descargo "*Me remito a las pruebas adjuntadas a la presente".*

Descargo de la Fiscalización

La fiscalización expresa "*Justamente las aparente coquera se dan por los motivos mencionado por los verificadores, generalmente son las vigas que en su mayoría presentan estas deficiencias por desencofrarse antes del fraguado total y al desprender la madera del encofrado retiran material aun húmedo, en estos casos generalmente se sellan con hormigón y piedra triturada V, antes del fraguando total 28 días.*

Además, se cuentan con los resultados de las probetas que son la que nos indican la resistencia del material que cumplen las especificaciones técnicas requeridas".

La Contratante y la Fiscalización mencionan en su descargo que las deficiencias observadas son porque se ha realizado el desencofrado antes del fraguado, por su parte la Contratista menciona que se remite a las pruebas documentales, sin embargo en la EE.TT. se observa lo siguiente "***Todas las irregularidades causadas por las juntas de los encofrados deberán ser removidos. Las cavidades, depresiones y vacíos que se observan luego de la remoción de los encofrados, deberán ser rellenados con mortero de cemento mezclado en la misma proporción que aquella usada para la estructura de la obra***, si bien es cierto que se cuenta con los ensayos como lo menciona la Contratista los defectos se tenían que corregir al momento de la detección de las irregularidades como lo establece la EE.TT.

Por lo expuesto se mantiene la conclusión N° 22 del ITV 64/2018.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

23. En la mampostería no se ha visualizado la aislación asfáltica, tampoco se dejó asentado en libro de obra por lo que se desconoce si se ha realizado dicho rubro.

Descargo de la Contratante

La Contratante menciona "*En todas las obras se han procedido a la realización de las aislaciones horizontales del muro, con una capa de mortero 1:3 con hidrófugo impermeabilizante, hemos evitado el uso de asfalto caliente, por falta de cuidado del personal que en un descuido golpea el muro aislado quedando expuesto a filtración de humedad por pequeña que sea la fisura realizada .Estos cambios han sido registrado en libro de obras".*

Descargo de la Contratista

La Contratista menciona en su descargo "*IDEM me remito a las pruebas documentales adjuntadas".*

Descargo de la fiscalización

La fiscalización expresa "*En todas las obras se han procedido a la realización de las aislaciones horizontales del muro, con una capa de mortero 1:3 con hidrófugo impermeabilizante, hemos evitado el uso de asfalto caliente, por falta de cuidado del personal que en un descuido golpea el muro aislado quedando expuesto a filtración de humedad por pequeña que sea la fisura realizada .Estos cambios han sido registrado en libro de obras".*

Las partes mencionan que se ha evitado el uso de asfalto caliente por falta del cuidado del personal que por lo tanto se ha utilizado hidrófugo impermeabilizante. En la EE.TT. se lee lo siguiente "***En todos los muros de elevación sobre la segunda hilada de ladrillos contados a partir del nivel del piso terminado, se colocarán capas aisladoras que consisten en un revoque de 1 cm. de espesor, perfectamente aisladas con mezclas 1: 3 (cemento-arena). Una vez seca la capa de revoque, se aplicará 2 capas de asfalto caliente sin adición de ningún tipo de aditamento, cuidando de cubrir perfectamente toda la superficie a aislar sin dejar huecos o infladuras de aire".*** Como se puede observar se ha incumplido lo establecido en la misma, el cambio de materiales se debió realizar por medio de un convenio modificatorio.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Por lo expuesto se mantiene la conclusión N° 23 del ITV 64/2018

Ítem 5 construcción de patio de honor y otros en Colegio Jose Arrechea del Distrito de Yabebyry

24. La construcción de patio de honor al momento de la verificación in situ, se ha observado operarios trabajando, se visualizó muro perimetral y preparación de superficie.

Descargo de la Contratante

La Contratante menciona en su descargo "*Nos hallamos al puntos observados por los verificadores, efectivamente se encontraba en construcción".*

Descargo de las Contratista

La Contratista menciona en su descargo "*Me allano a la presente conclusión, efectivamente la obra está en proceso de construcción".*

Descargo de la fiscalización

La fiscalización menciona "*Nos hallamos al puntos observados por los verificadores, efectivamente se encontraba en construcción".*

Las partes menciona que le obra se encuentra en construcción y que la misma sigue en proceso.

Dado lo expuesto se levanta la conclusión N° 24 del ITV 24/2018.

Ítem 6 y 7 Construcción de Aula Laboratorio de 7.90 x 6.90 tipología del MEC en la escuela Básica N° 1327 Cristo Rey de la compañía Panchito López de Distrito de Yabebyry

25. La obra se encontraba sin movimiento en el momento de la verificación in situ.

Descargo de la Contratante

La Contratante menciona en su descargo "*No se entiende bien el punto objetado, ya que la obra se encuentra terminada y al momento de la verificación los personales se encontraban en su hora de almuerzo.*

Descargo de la Contratista

La Contratista menciona en su descargo *"Me remito a lo expresado en el punto 21".*

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Descargo de la fiscalización.

La fiscalización menciona en su descargo "*No se entiende bien el punto objetado, ya que la obra se encuentra terminada y al momento de la verificación los personales se encontraban en su hora de almuerzo*".

Las partes mencionan que al momento de la verificación los personales se encontraban en su horario de almuerzo por eso no fue visualizado movimientos en la obra, pero que la misma ya se encuentra concluida, pero no se ha remitido documentaciones donde se pueda observar lo expresado.

Por lo expuesto se levanta de forma parcial la conclusión N° 25 del ITV 64/2018.

26. Se ha observado que la mampostería no cuenta con aislación asfáltica y las varillas se encontraban expuestas, a simple vista no se puede determinar si la misma afecta a la estructura en sí.

Descargo de la Contratante

La Contratante menciona en su descargo "*En todas las obras se han procedido a la realización de las aislaciones horizontales del muro, con una capa de mortero 1:3 con hidrófugo impermeabilizante, hemos evitado el uso de asfalto caliente, por falta de cuidado del personal que en un descuido golpea el muro aislado quedando expuesto a filtración de humedad por pequeña que sea la fisura realizada .Estos cambios han sido registrado en libro de obras*".

Descargo de Contratista

La Contratista menciona "Me remito a lo expresado en el punto 5 de la presente".

Descargo de la fiscalización

La fiscalización menciona "*En todas las obras se han procedido a la realización de las aislaciones horizontales del muro, con una capa de mortero 1:3 con hidrófugo impermeabilizante, hemos evitado el uso de asfalto caliente, por falta de cuidado del personal que en un descuido golpea el muro aislado quedando expuesto a filtración de humedad por pequeña que sea la fisura realizada. Estos cambios han sido registrado en libro de obras*".

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DNCP

Las partes mencionan que se ha evitado el uso de asfalto caliente por falta del cuidado del personal que por lo tanto se ha utilizado hidrófugo impermeabilizante. En la EE.TT se lee lo siguiente "***En todos los muros de elevación sobre la segunda hilada de***

ladrillos contados a partir del nivel del piso terminado, se colocarán capas aisladoras que consisten en un revoque de 1 cm. de espesor, perfectamente aisladas con mezclas 1: 3 (cemento-arena). Una vez seca la capa de revoque, se aplicará 2 capas de asfalto caliente sin adición de ningún tipo de aditamento, cuidando de cubrir perfectamente toda la superficie a aislar sin dejar huecos o infladuras de aire". Como se puede observar se ha incumplido lo establecido en la misma, el cambio de materiales se debió realizar por medio de un convenio modificatorio.

Por lo expuesto se mantiene la conclusión N° 26 del ITV 64/2018.

Ítem 8 Construcción de tres aulas de 5.80 x 6.80 Tipología MEC-simple en un solo nivel Colegio Nacional Carlos Antonio López de la Ciudad de Yabebyry.

27. Se ha visualizado que cuenta con mampostería de ladrillo visto, la misma todavía no contaba con el tratamiento establecido en la EE.TT, también se ha visualizado que en algunas partes la mampostería presenta oquedades.

Descargo de la Contratante

La Contratante menciona en su descargo "*En el momento de la verificación la obra aún se encontraba en proceso de construcción, y las observaciones realizadas son correctas pero al término de la obras como acabados, las oquedades visualizadas no lo entendemos como términos técnicos en la mamposterías, (solo en hormigón usamos esa terminología).*

Descargo de la Contratista

La Contratista menciona en su descargo "*Exactamente los ladrillos vistos aún no han sido tratados conforme a la EE.TT, pues un trabajo a realizarse al final de la obra y así se lo hará".*

Descargo de la fiscalización

Ing. Mario [illegible] Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

La fiscalización expresa "*En el momento de la verificación la obra aún se encontraba en proceso de construcción, y las observaciones realizadas son correctas pero al término de la obras como acabados, las oquedades visualizadas no lo entendemos como términos técnicos en la mamposterías, (solo en hormigón usamos esa terminología).*

El siliconado, la limpieza y el relleno de mampostería que fuera vista se realiza al final de obra".

Las partes menciona que efectivamente no se había ejecutado dicho rubro al momento de la verificación, lo cuales se realizaran al final de la obra.

Por lo expuesto se levanta de forma parcial la conclusión 27 del ITV 64/2018.

28. Durante la verificación in situ se ha observado que se han colocado piso en dos aulas y parte de la galería, en libro de obra no se ha dejado asentado el proceso que fue seguido para la misma ni se cuenta con la aprobación por parte de la fiscalización.

Descargo de la Contratante

La Contratante menciona en su descargo "*Se encuentra asentado en libro de obra que se adjunta en el documentos".*

Descargo de la Contratista

La Contratista menciona en su descargo "*Es cierto que se está colocando los pisos en algunas aulas y parte de la galería, el proceso de su colocación es conforme a la EE.TT. y ha sido registrado en el libro de obra, respecto a la aprobación no sé a qué exactamente se refiere".*

Descargo de la fiscalización

La fiscalización menciona "*Se encuentra asentado en libro de obra que se adjunta en el documentos".*

Se observa el libro de obra mencionado por las partes donde se encuentra asentado los trabajos realizados.

Por lo expuesto se levanta la conclusión N° 28 del ITV 64/2018.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

29. La Certificación N° 1, por un monto de Gs.276.439.848, de fecha 28/12/2017 según informe de la fiscalización la misma cuenta con un avance del 24,37 %, en el encabezado se observa como lugar de trabajo Centro urbano de las ciudades de Yabebyry Ayolas y san Ignacio, sin embargo el porcentaje se encuentra basado en dos obras de la escuela Básica N°152 San Roque González, en libro se da a entender que las obras iniciaron en la misma fecha en la cual se dio por entregada las instituciones y autorizada los inicios de los trabajos.

Descargo de la Contratante

La Contratante menciona en su descargo "*La certificación es sobre el contrato general donde se engloban a los ítems a ser ejecutados, todos fueron autorizados en simultaneo el inicio de las obras, pero se dio un avance en la escuela Básica N° 152 de San Ignacio por la urgencia del mismo*".

Descargo de la contratista

La Contratista menciona en su descargo "*No tengo elementos válidos para expresar y / o llegar a una conclusión por lo que cualquier intento de aclaratoria seria meramente suposiciones subjetivas*".

Descargo de la fiscalización

La fiscalización menciona en su descargo "*La certificación es sobre el contrato general donde se engloban a los ítems a ser ejecutado, todos fueron autorizados en simultaneo el inicio de las obras, pero se dio un avance en la escuela Básica N° 152 de San Ignacio por la urgencia del mismo*".

Las partes mencionan en su descargo que dicho certificado solo se encuentra basado en la escuela mencionada por la urgencia que requería la misma, por eso presentaba más avances que las demás obras.

Por lo expuesto se levanta de forma parcial la conclusión N° 29 del ITV 64/2018.

30. Se han certificado porcentaje de rubros que durante la verificación in situ no fueron observados, recordando que las certificaciones deben ser sobre **obras ejecutadas.**

Descargo de la Contratista

La contratante menciona en su descargo "*Las certificaciones son hechas sobre obra ejecutadas incluido la provisión de materiales, es por ellos que algunos ítems se certifican porcentajes mínimo al observar en el sitio de obra la tenencia de todos los insumos requeridos para la ejecución, aunque no se hayan implantado aun en la mismas obras*".

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Descargo de la Contratista

La Contratista menciona en su descargo "*No tengo elementos válidos para expresar y / o llegar a una conclusión por lo que cualquier intento de aclaratoria seria meramente sus posiciones subjetivas*".

Descargo de la Fiscalización

La fiscalización menciona "*Las certificaciones son hechas sobre obra ejecutadas incluido la provisión de materiales, es por ellos que algunos ítems se certifican porcentajes mínimo al observar en el sitio de obra la tenencia de todos los insumos requeridos para la ejecución, aunque no se hayan implantado aun en la mismas obras*".

Las partes mencionan que algunos ítems fueron certificados en pequeño porcentaje ya que en el sitio de obra se encontraban acopiados los materiales. A lo que se recuerda que las certificaciones mensuales se refieren a las cantidades de los rubros (ítems de la planilla de precios) que estén efectivamente ejecutadas multiplicadas por los precios unitarios de dichos rubros en el marco del Contrato.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 30 del ITV 64/2018.

31. El primer informe de avance de fecha 28/12/2017, en el cual se comunica un avance de obra del 24.37 %, así como indicaciones para los diferentes trabajos a realizarse. Se adjuntan fotos del avance de obra. Sin embargo en la misma se menciona que las obras ejecutadas corresponde al Ing. Blas López Portillo, sin embargo el contrato N° 58/2017 corresponde al Contratista CMG Construcciones Civiles.

Descargo de la contratante

La Contratante menciona en su descargo "*Oportuna observación de los verificadores esto nos permitirá corregir un error involuntario informático cometido en su oportunidad. A la fecha han sido corregidas y remplazadas*".

Descargo de la Contratista

La Contratista menciona en su descargo "*No tengo elementos válidos para expresar y / o llegar a una conclusión por lo que cualquier intento de aclaratoria seria meramente sus posiciones subjetivas*".

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Descargo de la fiscalización

La fiscalización menciona "*Oportuna observación de los verificadores esto nos permitirá corregir un error involuntario informático cometido en su oportunidad. A la fecha han sido corregidas y remplazadas*".

La Contratante y fiscalización mencionan en su descargo que se debe a un error involuntario y que la misma ya fue subsanada.

Por lo expuesto se levanta la conclusión N° 31 del ITV 64/2018.

32. No se remiten informes posteriores a los avances del mes de diciembre, así como el libro de obras que se remite solamente hasta fecha 23/02/2018, por lo que no se tiene a la vista serie de datos técnicos referentes al avance de las obras.

Descargo de la Contratante

La Contratante menciona en su descargo "Al *momento de la solicitud de los documentos se contaba con un solo certificado por lo tanto un solo informe de avance de obra que fue acompañado en su oportunidad.*

A la fecha de la verificación, los observadores no solicitaron los documentos respaldatorios actualizados".

Descargo de la Contratista

La Contratista menciona en su descargo "*No tengo elementos válidos para expresar y / o llegar a una conclusión por lo que cualquier intento de aclaratoria seria meramente sus posiciones subjetivas".*

La Contratante menciona en su descargo que al momento de la verificación no se ha solicitado los documentos respaldatorios actualizados, sin embargo tampoco remite los avances posteriores.

Dado lo expuesto se levanta de forma parcial la conclusión N° 32 del ITV 64/2018.

33. Solo se ha remitido ensayos de la escuela San Roque González, no así de las demás escuelas los ensayos referentes a roturas del hormigón a fin de verificar si cumple o no con la resistencia mínima establecida (*210 Kg/cm2 a los 28 días*) establecidos en las EE.TT. incumpliendo tanto la contratista como la fiscal de obras sus respectivos contratos.

Ing. M... Verificador Técnico DVC - DNCP

Descargo de la Contratante

La Contratante menciona en su descargo "*Como se menciona en el punto 30, los avances no fueron en simultáneos por lo tanto aún no se contaban con los resultados de dichas pruebas. A la fecha las obras se encuentran terminadas y se adjuntan los documentos de los resultados de las probetas realizadas".*

Descargo de la Contratista

La Contratista menciona en su descargo "*Se remiten todas las pruebas de las demás obras. Aprovecho este apartado para expresar que es bastante pesado e inapropiado la expresión incumpliendo sin antes dar oportunidad a la defensa atentando de esta manera con principios básicos y fundamentales del derecho*".

Se tiene a la vista los ensayos realizados.

Por lo expuesto se levanta la conclusión N° 33 del 64/2018.

34. Tampoco fueron remitidos el análisis y cálculo estructural del bloque existente en reparación, informando sobre el estado de los mismos a fin de definir si las mismas tienen la resistencia estructural para soportar la construcción nueva encima de la misma.

Descargo de la Contratante

La Contratante menciona en su *descargo "En el ítem 8, no se registra ningún edificio antiguo, a utilizar o verificar, por tanto creemos que esta observación es incorrecta".*

Descargo de la Contratista

La Contratista menciona en su descargo "*En apartado del ítem 8, no existe edificio antiguo a utilizar o verificar, creo que es incorrecta esta conclusión*".

Descargo de la fiscalización

La fiscalización expresa "*En el ítem 8, no se registra ningún edificio antiguo, a utilizar o verificar, por tanto creemos que esta observación es incorrecta".*

Las partes mencionan que no se observa ningún edificio antiguo, la observación se refiere a los ensayos / o estudio de resistencia estructural de la estructura existente en la Escuela Básica N° 152 San Roque González de Santa Cruz.

Por lo expuesto se mantiene la conclusión N° 34/2018.

Ing. María Victoria Irezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

35. Analizando los ítems incluidos en las certificaciones y lo visualizado durante la verificación in situ, se han identificado una serie de ítems que fueron certificados pero que sin embargo no habían sido realizados aún al momento de la verificación in situ —fecha 25/04/2018—, por lo que el Fiscal de Obras habría incumplido su

contrato en el sentido que debió aprobar los certificados solo de los rubros efectivamente realizados.

Descargo de la Contratante

La Contratante menciona "*Las certificación son hechas sobre obra ejecutadas incluido la provisión de materiales, es por ellos que algunos ítems se certifican porcentajes mínimo al observar en el sitio de obra la tenencia de todos los insumos requeridos para la ejecución, aunque no se hayan implantado aun en la mismas obras.*

Todos los ítems implican no solo la implantación de un rubro sino además incluye los materiales, insumos y herramientas, cálculos que muchas veces son intangibles hasta su efectiva terminación".

Descargo de la Contratista

La Contratista menciona en su descargo "*No tengo elementos válidos para expresar y / o llegar a una conclusión por lo que cualquier intento de aclaratoria seria meramente sus posiciones subjetivas".*

Descargo de la fiscalización

La Fiscalización menciona "*Las certificación son hechas sobre obra ejecutadas incluido la provisión de materiales, es por ellos que algunos ítems se certifican porcentajes mínimo al observar en el sitio de obra la tenencia de todos los insumos requeridos para la ejecución, aunque no se hayan implantado aun en la mismas obras.*

Todos los ítems implican no solo la implantación de un rubro sino además incluye los materiales, insumos y herramientas, cálculos que muchas veces son intangibles hasta su efectiva terminación".

Las partes mencionan que algunos ítems fueron certificados en pequeño porcentaje ya que en el sitio de obra se encontraban acopiados los materiales. A lo que se recuerda que las certificaciones mensuales se refieren a las cantidades de los rubros (ítems de la planilla de precios) que estén efectivamente ejecutadas multiplicadas por los precios unitarios de dichos rubros en el marco del Contrato.

Por lo expuesto, se mantiene la conclusión N° 35 del ITV 64/2018.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

36. No se tiene a la vista la totalidad de registro fotográfico requerido en la mencionada cláusula del contrato N° 02/2018, incumpliendo el fiscal de Obras su

contrato.

Descargo de la Contratante

La Contratante menciona en su descargo "*En primer lugar dejar claro que el contrato N° 02/2018 no forma parte de la verificación in situ realizada por lo que erróneamente se puede sostener incumplimiento en lagunas de las contra cláusula, sin embargo y con al ánimo de aclarar que se cumple cabalmente con las obligaciones contractuales establecida, menciono que la fiscalización cuenta con registros fotográficos en los archivos informáticos de todas las obras desee le inicio, proceso y terminación, hasta la inauguración y aun después de terminadas por vicios ocultos que se pudieran presentar. Estos registros son entregados a la contratante en formato magnético digital cierre del contrato a al ser requeridas por la institución*".

Descargo de la Contratista

La Contratista menciona en su descargo "*No tengo elementos válidos para expresar y / o llegar a una conclusión por lo que cualquier intento de aclaratoria seria meramente sus posiciones subjetivas*".

Descargo de la fiscalización

La Fiscalización menciona "*En primer lugar dejar claro que el contrato N° 02/2018 no forma parte de la verificación in situ realizada por lo que erróneamente se puede sostener incumplimiento en lagunas de las contra cláusula, sin embargo y con al ánimo de aclarar que se cumple cabalmente con las obligaciones contractuales establecida, menciono que la fiscalización cuenta con registros fotográficos en los archivos informáticos de todas las obras desee le inicio, proceso y terminación, hasta la inauguración y aun después de terminadas por vicios ocultos que se pudieran presentar. Estos registros son entregados a la contratante en formato magnético digital cierre del contrato a al ser requeridas por la institución*".

La Fiscalización como la Contratante mencionan que la Fiscalización cuenta con el registro fotográfico en los archivos informáticos, sin embargo los mismos no son remitidos en el descargo, por lo que no se puede determinar lo expuesto por las partes.

Por lo expuesto, se levanta parcialmente la conclusión N° 36 del ITV 60/2018.

Ing. María [illegible] Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

37. Se tiene a la vista el libro de obras hasta fecha 23/22/2018, faltando toda la documentación posterior a dicha fecha.

Descargo de la Contratante

La Contratante menciona en su descargo "*Se adjunta las documentaciones posteriores*".

Descargo de la Contratista

Se remite la misma.

Descargo de la fiscalización

La fiscalización expresa "*Se adjunta las documentaciones posteriores*".

Se remite libro de obra.

Por lo expuesto se levanta la conclusión N° 37 del ITV 64/2018.

38. Durante la verificación in situ pudo observarse que los operarios no contaban con el equipo básico de seguridad incumplimiento tanto del contrato de la Contratista como el del fiscal de Obras.

Descargo de la Contratante

La Contratante menciona en su descargo "*La cláusula es clara, vigilar, y en tal sentido siempre se recomienda y se insta a los Contratista a cumplir dichas medidas de seguridad, sin embargo, el no cumplimiento de las recomendaciones no significa incumplimiento contractual por parte de la fiscalización ya que depende de la responsabilidad exclusiva del uso o no de los personales y / o de la empresa contratista; al mismo tiempo no existen sanciones previstas ni elementos que le permita al fiscal aplicar alguna sanción por dicho incumplimiento*".

Descargo de la Contratista

La Contratista menciona "*Los equipos básicos de seguridad fueron proveídos a los trabajadores, botas, guantes, cascos, es deficiente el uso de algunos de los equipos, específicamente caco, las botad y los guantes son de uso normal y cotidiano. Reitero mi preocupación ante la facilidad de concluir que hemos incumplido el contrato, quizás se deba que según mi entender los verificadores no son idóneos en cuestiones de derecho y el debido proceso*".

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Descargo de la fiscalización

La fiscalización expresa lo siguiente "*La cláusula es clara, vigilar, y en tal sentido siempre se recomienda y se insta a los Contratista a cumplir dichas medidas de seguridad, sin*

embargo, el no cumplimiento de las recomendaciones no significa incumplimiento contractual por parte de la fiscalización ya que depende de la responsabilidad exclusiva del uso o no de los personales y / o de la empresa contratista; al mismo tiempo no existen sanciones previstas ni elementos que le permita al fiscal aplicar alguna sanción por dicho incumplimiento".

Las partes mencionan que la cláusula solo hace referencia a recomendar e instar a hacer cumplir a la contratista las medidas de seguridad, y que el uso o no de medidas de seguridad corresponde exclusivamente a la empresa contratista. Sin embargo en el libro de obras no se deja registro acerca de las recomendaciones dadas por el fiscal de obra con relación a las medidas de seguridad.

Por lo expuesto, se levanta parcialmente la conclusión N° 38 del ITV 64/2018.

39. Solo se tiene a la vista un informes, correspondiente al mes de diciembre, pero no se remiten informes posteriores. En los informes remitidos por el fiscal de obra no se cuentan con los comentarios al respecto de los resultados de los ensayos de laboratorio correspondientes a la resistencia del hormigón y al acero empleados en obra.

Descargo de la Contratante

La Contratante expresa "*Al momento de la solicitud de los documentos se contaba con un solo certificado por lo tanto un solo informe de avance de obra que fue acompañado en su oportunidad.*

A la fecha de la verificación, los observadores no solicitaron los documentos respaldatorios actualizados.

Y que todos los informes y resultados de las probetas obra en el departamento de Fiscalización y secretaria de obras en biblioratos, lo mismos no fueron solicitados y están a disposición para lo que hubiere lugar.

A modo de concluir es conveniente manifestar que todas las obras enmarcadas en este pedido al momento de la verificación se encontraban en plena ejecución y plazo vigente suficiente para una buena terminación en forma y tiempo.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

En este sentido las observaciones realizadas y que hacen a la obra la mayoría ya han sido corregida, ejecutadas e incluso terminadas, y en pleno uso y goce por parte de los beneficiarios.

En toda obra se dan ciertas deficiencias que escapan al control que son normales durante la realización de una obra y que amerita muchas veces son rechazadas y deben construirse nuevamente en algunos casos que se dieron con otros contratos, sin embargo, ninguna que pudiera tener consecuencias negativas constructivas y menos financieras que afecten al Patrimonio del estado Paraguayo.

Estas auditorías benefician a todas las partes afectadas a los contratos, que permiten mejorar en la forma de trabajo y de los procedimientos para una mayor eficiencia y eficacia".

Descargo de la fiscalización

La fiscalización expresa "*Al momento de la solicitud de los documentos se contaba con un solo certificado por lo tanto un solo informe de avance de obra que fue acompañado en su oportunidad.*

A la fecha de la verificación, los observadores no solicitaron los documentos respaldas torios actualizados.

Y que todos los informes y resultados de las probetas obra en el departamento de Fiscalización y secretaria de obras en biblioratos, lo mismos no fueron solicitados y están a disposición para lo que hubiere lugar.

A modo de concluir es conveniente manifestar que todas las obras enmarcadas en este pedido al momento de la verificación se encontraban en plena ejecución y plazo vigente suficiente para una buena terminación en forma y tiempo.

En este sentido las observaciones realizadas y que hacen a la obra la mayoría ya han sido corregida, ejecutadas e incluso terminadas, y en pleno uso y goce por parte de los beneficiarios.

En toda obra se dan ciertas deficiencias que escapan al control que son normales durante la realización de una obra y que amerita muchas veces son rechazadas y deben construirse nuevamente en algunos casos que se dieron con otros contratos, sin embargo, ninguna que pudiera tener consecuencias negativas constructivas y menos financieras que afecten al Patrimonio del estado Paraguayo.

Estas auditorías benefician a todas las partes afectadas a los contratos, que permiten mejorar en la forma de trabajo y de los procedimientos para una mayor eficiencia y eficacia en los trabajos.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

La partes mencionan que al momento de la verificación no se ha solicitado los

documentos respaldatorios actualizados y que las observaciones realizadas y que hacen a la obra la mayoría ya han sido corregida, ejecutadas e incluso terminadas, sin embargo no remite documentos respaldatorios.

Dado lo expuesto se levanta de forma parcial la conclusión N° 39 del ITV 64/2018.

3. CONCLUSIONES

Del análisis de los documentos remitidos por la Contratante, la Contratista y la Fiscalización referentes a los puntos de las conclusiones del ITV N° 64/2018, luego de analizadas dichas documentaciones se levantan las conclusiones N° 3; 10; 11; 12; 15; 18; 24; 28; 31; 33; y 37, se levantan de forma parcial las conclusiones N° 2; 4; 14; 19; 20; 21; 25; 27; 29; 32; 36; 38; y 39 y se mantienen firmes las conclusiones N° 1; 5; 6; 7; 8; 9; 13; 16; 17; 22; 23; 26; 30; 34 y 35 respectivamente.

Se insta a la Contratante a que en futuros procedimientos de contratación preste especial cuidado a fin de evitar incurrir en las mismas irregularidades detectadas en la presente verificación, tales como:

- La oportuna emisión de convenios modificatorios (si correspondiere, según la naturaleza del contrato), si fuese preciso introducir modificaciones a los requerimientos originalmente establecidos; y, a tales efectos, el cabal cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03;
- La emisión de las facturas conforme a las disposiciones de la cláusula CGC 17.2.3 de las CEC;
- El oportuno cálculo de las retenciones sobre importe de cada factura o certificado de obra que presenten al cobro los proveedores y contratistas.
- El debido registro de los datos en el libro de obras, incluyendo todas las órdenes, especificaciones, detalles e inquietudes, que eventualmente se deben poder probar que se pusieron a conocimiento de la contratista, además del seguimiento, control y aprobación de los materiales, el debido registro de los ensayos requeridos y sus resultados.
- El estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas

Ing. Mario Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Se recuerda a la Contratante que es la Administración Pública (la Contratante) la que ejerce la dirección y el control o seguimiento de la ejecución de sus contratos, a fin de lograr la plena garantía de sus intereses —y a la de los beneficiarios del objeto del

contrato—, y la máxima calidad de los bienes, servicios u obras que va a adquirir o contratar.

Además, cabe traer a colación que por **Resolución DNCP N° 2786/2014** de fecha 25/09/2014 —que se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas— se dispone que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades elaboren un **Plan de Mejoramiento Institucional —aprobado según el formado MECIP—** como resultado de los Informes emitidos por la Dirección de Verificación de Contratos (DVC), y **comuniquen el mismo a la DNCP dentro del plazo de veinte (20) días hábiles** contados desde el día siguiente de la notificación del cierre de los trabajos.

El seguimiento de los planes de mejoramiento elaborados a partir de los hallazgos y recomendaciones de la DVC de la DNCP será realizado por cada Auditoría Interna u otros organismos internos de control, conforme al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2786/2014.

Finalmente, se recomienda la remisión de los trabajos de verificación a las partes **Gobernación de Misiones**, a la Contratista **CMG Construcciones Civiles de Cristino Martinez Galeano** y a la Fiscalizadora **NMM Consultora y Constructora de Norma María Medina** comunicándoles el cierre de los mismos, y la remisión de copia del Informe Técnico de Verificación – ITV N° 64/2018, y del presente Informe Técnico de Evaluación ITV N° 85/2018 a la **Junta Departamental de la Gobernación de Misiones** y a la **Dirección Jurídica de la DNCP**, a los fines pertinentes.

Ing. Maria Victoria Lezcano
Verificador Técnico